



*Debatimos sobre Democracia.
Tenemos mucho que decir.*

22

Reforma electoral en El Salvador: hacia la concentración y centralización política

Por: Luis Eduardo Ayala

05

Yanina Welp, Will the people Reseña crítica

Por: Raudiel Peña Barrios

08

Democracias frágiles y demócratas firmes: el ejemplo de Demosisto

Por: César Eduardo Santos Victoria

11

Morena consolida su poder territorial: el panorama político en México tras las elecciones en Coahuila y Estado de México

Por: Octavio Mancebo

15

La represión en el totalitarismo: entre la profilaxis y la violencia abierta

Por: José Gabriel Barrenechea

19

El nuevo alineamiento de Cuba con Rusia

Por: José Peraza

24

La OEA, la democracia y el sistema interamericano

Por: Constanza Mazzina

26

El papel de la tecnología en las elecciones y la lucha por defender el derecho a la privacidad Resumen del informe de la lista del ciclo electoral de Privacy International

Por: Josie Thum / Laura Lazaro Cabrera

30

Entrevista

Edgard Ortiz: "desde el año 1986 que regresamos a la democracia, siempre vamos a una segunda vuelta presidencial."

32

Hilos Demoamlat



Staff

Director del Proyecto

Leandro Querido

Coordinador del Proyecto | Contenidos

Jesús Delgado

**Responsable de Comunicaciones
y Seguimiento**

Cecilia Galiñanes

Diseño y Diagramación

Pablo Linares

ISSN2683-9822

Dirección

Florida 336,piso5,
Ciudad Autonoma de Buenos Aires
C100544H





www.demoamlat.com

José Gabriel Barrenechea escribe acerca de las formas de la represión que se mueven entre el control, la autocensura y el disciplinamiento y la aplicación la violencia directa. El poder totalitario se hace concreto en diversas manifestaciones que tienen en común su presencia omnímoda en la ausencia de libertad y vulneración de la individualidad. El análisis se centra en un tipo de represión política que denomina profiláctica y que solo puede aplicarse por estados que han conseguido controlar casi cada aspecto de la vida de sus ciudadanos. **Constanza Mazzina** recorre las relaciones de América Latina con la OEA, y el lugar de la democracia en el intento de consolidar una institución interamericana sin la presencia de los Estados Unidos. Desde el Congreso de Panamá de Bolívar a la Celac, pasando por la Unasur, entre otros hitos. Los magros resultados, sin embargo, dan cuenta de la debilidad del proyecto a lo que se suma el florecimiento de regímenes autocráticos que hacen temblar la región, como Venezuela y Nicaragua, como ostentación del fracaso de las democracias en garantizar la propia continuidad del sistema.

Josie Thum y Laura Lazaro Cabrera comparten un resumen del informe de la lista del ciclo electoral de Privacy International que estudia el papel de la tecnología en las elecciones y la lucha por defender el derecho a la privacidad. El uso inapropiado de la tecnología constituye una amenaza para la democracia, para el desarrollo de elecciones libres y justas, para los derechos humanos. César Eduardo Santos Victoria analiza la dinámica del deterioro democrático a la luz del caso de Hong Kong y la organización *Demosisto* en Hong Kong que en medio de la autocracia china consiguió instituir un sistema democrático con reconocimiento de libertades civiles y derechos humanos.

Octavio Mancebo explica la importancia de las elecciones que se llevaron a cabo en Coahuila y Estado de México del 4 de junio de 2023 que se proyectan hacia el año próximo en que se celebrarán las elecciones presidenciales. En ambas elecciones la participación no superó el 50% lo que señala el problema más preocupante y desafiante de la democracia mexicana que es el fenómeno del actual abstencionismo, a pesar de lo que Morena consolida su poder territorial, con 23 de los 32 gobiernos estatales

José Peraza trabaja a propósito del realineamiento de Cuba con Rusia que forma parte de la estrategia geopolítica de Rusia para tener un pie en el Caribe frente a EE.UU. que a la vez permite continuar la incidencia en América Latina. Como contrapartida Cuba queda expuesta en toda su debilidad, imposibilitada de construir un proyecto soberano, a merced del cumplimiento con las imposiciones del gobierno ruso y los potenciales empresarios rusos que inviertan en la isla con altas concesiones.

Luis Eduardo Ayala escribe sobre la reforma electoral en El Salvador cuyo presidente, Nayib Bukele, profundiza cambios con el objetivo de lograr una mayor concentración y centralización política, que atentan contra la calidad de la democracia, aunque, sin embargo, cuentan con todo el apoyo popular en que el gobierno se respalda para avanzar con su estrategia sostenida en el combate al crimen organizado.

Compartimos además la entrevista a **Edgard Ortiz** que habla acerca de las Elecciones Generales de Guatemala 2023 que se realizaron el último domingo 25 de junio.

Publicamos, como cada mes, los hilos de Twitter de DemoAmlat.



Cecilia Galiñanes
Responsable de Comunicaciones y seguimiento



Transparencia
Electoral

05



Yanina Welp, The will of the people
Reseña crítica

Por: Raudiel Peña Barrios

08



Democracias frágiles y demócratas firmes:
el ejemplo de Demosisto

Por: César Eduardo Santos Victoria

11



Morena consolida su poder territorial: el panorama político en
México tras las elecciones en Coahuila y Estado de México

Por: Octavio Mancebo

15



La represión en el totalitarismo:
entre la profilaxis y la violencia abierta

Por: José Gabriel Barrenechea

19



El nuevo alineamiento de Cuba con Rusia

Por: José Peraza

22



Reforma electoral en El Salvador: hacia la concentración y
centralización política

Por: Luis Eduardo Ayala

24



La OEA, la democracia y el sistema interamericano

Por: Constanza Mazzina

26



El papel de la tecnología en las elecciones y la lucha por defender
el derecho a la privacidad
Resumen del informe de la lista del ciclo electoral de Privacy Interna-
tional

Por: Josie Thum / Laura Lazaro Cabrera

30



Entrevista
Edgard Ortiz: “desde el año 1986 que regresamos a la demo-
cracia, siempre vamos a una segunda vuelta presidencial.”

32



Hilos de Demoamlat

DE GRUYTER

Yanina Welp

THE WILL OF THE PEOPLE

POPULISM AND CITIZEN PARTICIPATION
IN LATIN AMERICA

Yanina Welp, *The will of the people* Reseña crítica



Raudiel Peña Barrios

Licenciado en Derecho (2013) y Máster en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad de La Habana, Cuba. Estudiante de la Maestría en Ciencia Política de El Colegio de México (2021-2023).

El argumento central de esta reseña crítica es exponer aquello que considero aspectos positivos y falencias -en los ámbitos teórico y empírico- de la obra de referencia, la cual recoge varios ensayos de la autora. La tesis central de su libro es que la disminución del rol de los ciudadanos en la toma de decisiones es en gran medida responsable de la desvalorización global del apoyo a la democracia; pero también tiene consecuencias en la calidad y precisión de las políticas públicas.

Entre los elementos positivos de este libro destaco su amplitud en el tratamiento del populismo, con énfasis en América Latina. Welp establece con argumentos convincentes cómo el fenómeno populista se relaciona con diversas cuestiones trascendentes para la Ciencia Política contemporánea, como son los mecanismos de democracia directa (MDD), los procesos de reforma constitucional, el rol de las élites, el funcionamiento e institucionalización de los partidos y sistemas de partidos y el feminismo. Al establecer el vínculo entre estas cuestiones y el populismo, la autora dota a su obra de una transversalidad temática apreciable.

Otro aspecto a destacar es la cantidad de casos de estudio que analiza en el libro, pues abarca dieciocho países de América Latina. Si bien no se trata de un estudio comparado de los regímenes o sistemas políticos de esos Estados, en varios de los ensayos recogidos en el libro se utiliza la comparación como método de estudio. Esto denota el conocimiento que posee la autora de la realidad política latinoamericana, lo cual se apoya en la evidencia empírica que inserta en la obra.

Otros méritos del texto de Welp son la no idealización del género y de los MDD como elementos democratizadores, así como el reconocimiento de la pluralidad ideológica del populismo. En este sentido, la autora establece con claridad que la sola inclusión de las mujeres en la política no genera *per se* más y mejor democracia, aunque sí es un elemento para la extensión de la igualdad. Respecto a los MDD apunta que su reconocimiento no significa la democratización de los regímenes políticos, por lo que se requiere su adecuada institucionalización para que sean herramientas democráticas.

Sobre la pluralidad ideológica del populismo, la autora señala que los gobiernos populistas tanto de izquierda como de derecha constituyen amenazas para la democracia. Esta reflexión remite a la obra de Kurt Weyland sobre las disímiles formas de la

amenaza populista y autoritaria a la democracia contemporánea; también al trabajo de Kenneth Roberts sobre la relación entre los tipos de capitalismo y las bases sociales de los populismos. Según este autor, en Estados con capitalismo desarrollados los gobiernos populistas se ubican más a la derecha del espectro ideológico. Mientras, en países con sistemas capitalistas poco desarrollados se constata una propensión a gobiernos populistas de izquierda. Esta última tendencia es la que se verifica mayoritariamente en América Latina desde fines del siglo pasado, en varios de los casos que analiza Welp. El enfoque de la autora se aleja, virtuosamente, de miradas como la de Chantal Mouffe, que pondera como democratizante a un tipo de populismo (de izquierda) en contraposición a su gemelo/antagonista (populismo de derecha) considerado expresión de xenofobia y autoritarismo.

Por otra parte, me centraré en las limitaciones del libro. En la literatura especializada sobre este tema es posible encontrar varias definiciones de populismo. Algunas de ellas lo estudian como una forma de hacer política, otras como una estrategia discursiva y otras enfatizan en el componente ideológico. Incluso, es posible encontrar distinciones teóricas entre el populismo antes de llegar al gobierno y luego de alcanzar este. Pero en "Will the People..." no hay una definición clara sobre a qué concepto de populismo se afilia la autora.

Esta solo alude a las definiciones y caracterizaciones de otros académicos –Meny, Surel, Taggart, Mudde y Rosanvallon– sin establecer con claridad a cuál se aproxima o asume. Es cierto que Welp destaca la utilidad del trabajo de estos expertos para estudiar las manifestaciones pretéritas y actuales del populismo en América Latina. No obstante, el hecho de no identificarse expresamente con una o varias de ellas, o incluso construir la suya propia, supone una deficiencia teórica. En su obra se confirma la dificultad de conceptualizar y caracterizar el populismo; pero ello no debería constituir óbice para el desarrollo teórico de la investigación.

Tampoco hay en la obra una definición de democracia. Al igual que ocurre con el concepto de populismo, en la ciencia política abundan definiciones sobre la democracia como tipo de régimen político. Con independencia de asumir como propia una conceptualización minimalista u otra más amplia, se aprecia la falta de un concepto de democracia que responda a la tesis central de la autora. Además, esto es una deficiencia metodológica del libro, pues la democracia es una variable fundamental de su argumento.

Estas deficiencias en materia de conceptualizaciones se relacionan con otros dos aspectos. Welp no incluyó un capítulo teórico en el cual definiera los conceptos fundamentales de la investigación. Este debió ser el primero y abarcar definiciones como populismo, democracia, MDD, partidos políticos, sistemas de partidos, feminismo, políticas públicas, entre otras. Así, su obra adquiriría más rigor metodológico y conceptual, y colocaría al lector ante un trabajo más riguroso y mejor acabado.

En segundo orden, debería valorarse el vínculo de estas definiciones con el componente empírico de la investigación. La autora incluye datos sobre la evolución de los regímenes políticos en el mundo, la preferencia por la democracia en América Latina y la expansión de los MDD. En este sentido, destaco que emplea bases de datos de los proyectos *Varieties of Democracy* y *Latinobarómetro*. Sin embargo, al no definir qué entiende por democracia o populismo se dificulta el establecimiento del vínculo teórico de ambos conceptos con la evidencia empírica de la investigación.

Además, Welp señala a la ciudadanía como el principio básico de la democracia. Y esto me parece un importante error teórico. Si se acoge este planteamiento como válido de ahí derivaría que

solo existe ciudadanía en los regímenes políticos democráticos, lo cual no es posible sostener teórica y empíricamente ante la emergencia de identidades, agendas y movilizaciones cívicas en poblaciones que confrontan regímenes autocráticos, de distinto tipo. De hecho, este planteamiento es contradictorio con la tesis central del libro, porque obvia el participacionismo autoritario.

La autora establece que el populismo es un riesgo para la democracia y añade que una de las características de los gobiernos populistas es la maximización de la democracia directa, cuyo ejercicio se basa en la condición de ciudadano. Debido a que este planteamiento también es cierto, cabe preguntarse por qué Welp obvia que la ciudadanía se manifiesta e incluso se potencia en regímenes no democráticos. Es cierto que esa potenciación pretende satisfacer los intereses políticos del gobierno populista y de los sectores populares que apoyan sus políticas. Pero mi punto es que aún bajo esas condiciones la ciudadanía está presente como principio.

Por último, aludiré a un aspecto que, si bien es cierto se menciona en el libro de Welp, no es analizado a cabalidad. Se trata de los cambios constitucionales en Latinoamérica, los cuales poseen un vínculo directo con otras nociones manejadas por la autora dentro de las tesis y estructura del libro. Me refiero, por solo seleccionar los que considero principales, al populismo, el rol de las élites y los partidos políticos, la institucionalización de los sistemas de partidos y el presidencialismo.

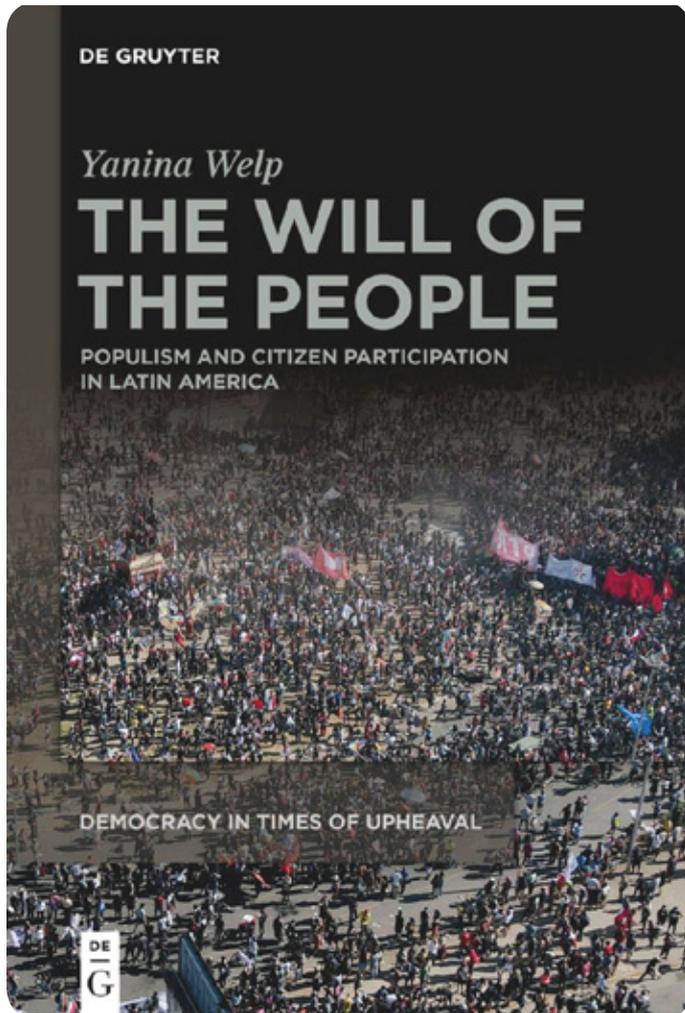
Las constituciones son estructuras de poder que generan ganadores y perdedores en la competencia política, por lo que las élites utilizan sus capacidades para seleccionar instituciones acorde a sus intereses. Por su parte, los partidos deciden si las reformas constitucionales son incluyentes o excluyentes para el poder legislativo, y en función de eso deciden qué estrategia seguir para obtener la mayor cantidad de beneficios posibles. En relación con esto, cualquier tipo de cambio constitucional democrático implica un proceso de decisión en el que las preferencias individuales de quienes diseñan instituciones se agregan por la acción colectiva de los partidos políticos. Su agrupamiento es susceptible de variar, pues los partidos más poderosos tienen la capacidad de variar la dirección de la competencia por el cambio constitucional.

En la obra, de un modo particularmente entendible dado que Welp centra su investigación en América Latina, se aborda el fenómeno del presidencialismo. Las constituciones de esta forma de gobierno facilitan el uso de criterios de diseño institucional diversos, o incluso opuestos, a un grado que no es posible en sistemas parlamentarios. En el presidencialismo se definen las prerrogativas de los poderes públicos y se establecen controles y equilibrios entre el ejecutivo y el legislativo que facilitan las reformas constitucionales.

Este entramado institucional –el rol de las élites y los partidos políticos, la institucionalización de los sistemas de partidos y el presidencialismo– son elementos que favorecen la llegada al poder de gobiernos populistas en América Latina. Es cierto que no son los únicos, pero influyen en ello. Una vez en el gobierno los populistas impulsan sus propias reformas constitucionales, las cuales toman como punto de partida la institucionalidad democrática, pero que utilizan a su conveniencia junto con el desencanto democrático de los ciudadanos.

Si describiera la relación entre democracia y populismo con una metáfora biológica antes utilizada por autores como Armando Chaguaceda y Teodoro Petkoff, diría que la fisiología de la política populista se incubaba dentro de la anatomía del régimen democrático, para desconfigurar –sin suprimir– aquellos principios y mecanismos que usufructúa como fuentes de legitimidad. Esta parábola resume un mecanismo causal cuyos componentes

Welp no examina a fondo en su obra, pero que constituye el principal riesgo de las reformas constitucionales populistas: la autocratización.



DEMO AMLAT

AMÉRICA LATINA: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS DEMOCRÁTICOS

transparencia electoral

AMÉRICA LATINA: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS DEMOCRÁTICOS

WWW.DEMOAMLAT.COM

Una iniciativa de transparencia electoral



Democracias frágiles y demócratas firmes: el ejemplo de Demosisto

El deseo de consolidar una cultura democrática en Hong Kong y una autonomía respecto del resto de China, exhibe los avatares de la lucha por la defensa de los derechos políticos y civiles y las garantías individuales, contrarias a la voluntad del régimen autoritario chino, en el desmantelamiento de las organizaciones civiles que trabajan para esos objetivos.



César Eduardo Santos Victoria

Estudiante de filosofía en la Universidad Veracruzana y de Ciencia Política en El Colegio de Veracruz. Fue reconocido como primer lugar del concurso de ensayo La contribución política de Veracruz en la Independencia de México, organizado por El Colegio de Veracruz. Asimismo, obtuvo el tercer lugar en el certamen Heberto Castillo Martínez. Un mexicano sorprendente, convocado por la Secretaría de Educación Veracruz. Actualmente se encuentra trabajando en una tesis de grado en filosofía en torno al liberalismo.

La historia de Hong Kong es susceptible de ser interpretada como un oasis democrático en medio de la árida autocracia pekinesa. De herencia colonial británica, el devenir de la hoy Región Administrativa Especial ha estado vinculado, desde sus orígenes, a la apertura comercial y prosperidad económica, condiciones robustecidas, más tarde, por una institucionalidad democrática independiente de China. Todo ello, expresión de una identidad situada a medio camino entre oriente y occidente. Desde la década de 1950, a través del libre ejercicio presupuestario y el establecimiento de sus propias políticas en materia fiscal, de vivienda y bienestar social, la Corona Británica reconoció en Hong Kong, de facto, niveles excepcionales de autonomía político-económica (Carroll, 2007). La institucionalización

de dicha tendencia autonomista tuvo que aguardar, no obstante, hasta 1984, una vez celebrada la Declaración Conjunta Sino-Británica en donde quedó establecido el célebre *one country, two systems*, cuyas prerrogativas abarcaron, primordialmente, el retorno de la soberanía hongkonesa a Pekín en 1997 y su estatus como Región Administrativa Especial. Con esto último, Hong Kong logró instituir la democracia en su territorio, garantizando la independencia de los poderes políticos, así como el reconocimiento de libertades civiles y derechos humanos. De la República Popular China, en contraste, solo dependería en asuntos de defensa y política exterior. Brotaba así la división de dos sistemas, uno más cercano a occidente, configurado a la luz del liberalismo, y otro de inspiración marxista (Davis, 2006).

Resultado de lo anterior fue, además, la Ley Básica de 1997, documento constitutivo del sistema político hongkonés una vez devuelto a la influencia china. De dicho estatuto resalta el artículo 45, en donde se establece la elección del Jefe Ejecutivo de la Región Administrativa Especial por medio del sufragio universal y la conformación de un comité electoral ampliamente representativo. De esta manera, la democracia hongkonesa parecía consolidarse en virtud de una serie de arreglos institucionales

“Hong Kong logró instituir la democracia en su territorio, garantizando la independencia de los poderes políticos, así como el reconocimiento de libertades civiles y derechos humanos. De la República Popular China, en contraste, solo dependería en asuntos de defensa y política exterior. Brotaba así la división de dos sistemas, uno más cercano a occidente, configurado a la luz del liberalismo, y otro de inspiración marxista.”

extrínsecos, cuyo origen correspondía más a las tensiones entre China y Gran Bretaña que a las demandas internas de su sociedad.

Realidad y utopía

No obstante, las contradicciones a este supuesto estado de cosas, aglutinador de autonomía política, libertad económica y garantías individuales, florecieron desde el siglo pasado. Gracias a la integración de diversos grupos activistas como el Consejo Popular sobre Política de Vivienda Pública, la Sociedad para la Organización Comunitaria, el Comité Industrial Cristiano, el Sindicato de Maestros Profesionales de Hong Kong y el Sindicato General de Trabajadores Sociales de Hong Kong, la sociedad hongkonesa pudo formular diversas demandas al entonces gobierno británico, relacionadas con el aumento de alquileres, política sobre vivienda y tarifas de transporte público. Todas ellas devinieron en sendas movilizaciones en 1976, 1977 y 1980, aupadas, en su mayoría, por estudiantes con un interés creciente en la autonomía del territorio y su estatus frente a China (Carroll, 2007).

A lo largo del siglo XXI, las movilizaciones sociales han atravesado sus episodios de mayor importancia. Pese a la naturaleza del marco jurídico hongkonés –Ley Básica y Declaración Conjunta–, la instauración real de un régimen democrático no ha sido todavía posible. El respeto por las libertades individuales, la representatividad de las instituciones políticas y la difusión del voto se hallan restringidos por un sistema oligárquico, promotor de intereses económicos y favorable a Pekín (Chaguaceda & Montani, 2019). De esta forma, las demandas ciudadanas en Hong Kong han oscilado entre reivindicaciones socioeconómicas y democráticas, las cuales, fieles a su herencia histórica, contemplan como actores predilectos a los estudiantes y la juventud en general.

En nuestra época, el *escolarismo* fue la agrupación encargada de reunir a diversos movimientos estudiantiles hongkoneses bajo un espíritu democrático y un anhelo expresamente autonomista. Fundado por Joshua Wong –un estudiante de secundaria– en 2011, el escolarismo se opuso, en sus orígenes, a la reforma educativa nacionalista promovida desde el gobierno chino, cuyo contenido doctrinante, moralista y pernicioso para la autonomía de pensamiento hongkonesa despertó el rechazo de la comunidad estudiantil y académica en general. El movimiento en cuestión no limitó sus reclamos, sin embargo, a la abolición del currículo propuesto por la mencionada reforma. Sus miras, en efecto, se ampliaron hacia la articulación de un grupo de jóvenes estudiantes promotores del empoderamiento cívico en la formulación de políticas públicas –no solamente educativas– y defensores del carácter democrático y autónomo de la Región Administrativa Especial frente a la injerencia de China (Chung & Wong, 2016).

En virtud de ello, el escolarismo fungió como protagonista, dentro de una defensa todavía más amplia de la democracia y los derechos cívicos, de la Revolución de los Paraguas en 2014. Se trató de una serie de movilizaciones que ocuparon Hong Kong durante 79 días, donde los activistas estudiantiles protestaron en contra de una reforma política que pretendía activarse en 2017 y alterar el de por sí frágil sistema democrático hongkonés, de-

bilitado por las restricciones impuestas mediante gobiernos aliados con China. En este marco, los manifestantes pugnaban por el reconocimiento de candidatos ciudadanos vetados desde Pekín, la concreción del sufragio universal establecido en los estatutos para elegir al Jefe Ejecutivo y la investigación de los abusos policiales cometidos durante otras movilizaciones. La magnitud de las protestas orilló, finalmente, a las autoridades chinas y hongkonesas a posponer dicha reforma, considerando al agitado panorama social la causa de su inaplicabilidad (Chaguaceda & Montani, 2019).

Democracia joven

Tras este logro, y en virtud del liderazgo ejercido desde la preparación misma de las manifestaciones en septiembre de 2014 hasta la asamblea de finalización en la Oficina Central del Gobierno, el escolarismo fue reconocido como una organización capaz de movilizar a un gran número de personas y negociar con el gobierno (Chung & Wong, 2016). La deriva natural de ello fue su metamorfosis en agrupación partidista bajo el sello de *Demosisto*, creado por el mismo Wong junto a sus compañeros Nathan Law y Agnes Chow en 2016, con la intención de atraer a sectores más amplios de la sociedad que el propio estudiantado (Ng & Wong, 2016).

El nombre del partido, proveniente de las raíces griega *demos* –pueblo– y latina *sisto* –mantenerse firme–, puede traducirse al castellano como *mantenerse firme por la democracia*, símbolo de la resistencia democrática frente al asedio del régimen chino, en lo cual se encuentra implicada una visión de futuro sobre la autodeterminación hongkonesa (Phillips, 2016). En este sentido, el ideario de Demosisto fue entretejido alrededor de la defensa del sufragio universal y el proyecto de un referéndum hacia 2047, cuando los términos del *one country, two systems* establecidos en la Declaración Conjunta perdieran su vigencia y la Región Administrativa Especial tuviera que elegir entre el camino de la independencia o la sujeción a China.

De esta manera, a diferencia de otros grupos surgidos del escolarismo y la Revolución de los Paraguas, como el Localismo Estudiantil o el Frente Nacional Hong Kong, Demosisto no halló su horizonte en un proyecto independentista. Wong llegó a afirmar que “La independencia no es nuestro objetivo final, pero sí la democracia y que sean los ciudadanos los que decidan si quieren ser o no independientes” (Arana, 2016). Además, por cuanto movimiento pacifista, Demosisto tomó distancia del ya mencionado Localismo, generalmente asociado con el radicalismo y el uso de medios violentos.

En este contexto, Demosisto logró participar en las elecciones del Consejo Legislativo de 2016. Con financiamiento limitado y una plataforma diseñada en torno a las demandas de autodeterminación, el partido lanzó a Nathan Law como candidato para ocupar un asiento en el órgano mencionado. Finalmente, el *demosistiano* obtuvo más de 50 mil votos y, a sus 23 años, fue electo como el legislador más joven de la historia de Asia (Ny & Wong, 2016). Una convicción semejante inspiró el triunfo de otros cinco candidatos jóvenes, quienes, sin embargo, fueron en su mayoría descalificados. Más tarde, Chow y Wong se enfrentaron al veto para participar en cualquier proceso electoral, puesto que, desde la óptica iliberal pekinesa, las demandas de autodeterminación y la posibilidad de independencia propugnadas por Demosisto resultaban inconsistentes con el estatus legal de Hong Kong (Bland, 2020). A causa de ello mismo, algunos de los miembros más destacados de la agrupación fueron encarcelados por seis meses, muestra de un poder despótico cada vez más adverso a la autonomía política, dado su estrecho vínculo con la democracia hongkonesa (Davis, 2006).

Pese a todo, como menciona Joshua Wong “Political impris-

onment is an inevitable step on the path to democracy” (Ny & Wong, 2016). De esta manera, lejos de debilitar los anhelos del joven partido, las restricciones impuestas por el gobierno condujeron a los demostistianos a proyectarse más allá de cualquier frontera existente, expresión diáfana de la consigna *mantenerse firme por la democracia*. Volcando su ímpetu hacia la comunidad internacional, consiguieron respaldo en Occidente y Japón. Asimismo, lograron que Estados Unidos apoyara la Ley de Democracia y Derechos Humanos de Hong Kong, vigente en la región desde noviembre de 2019 (Bland, 2020).

¿El final?

Así como la democracia hongkonesa tiene dos inicios, uno fáctico, nacido junto a las asociaciones y movimientos cívicos de la década de los 70, y otro institucional, producto de la Declaración Conjunta y la Ley Básica, su fatal destino contempla dos paradójicos instantes. Mientras que en uno de ellos ha fenecido, en el otro se encuentra desangrada, aunque sin pronóstico definitivo acerca de su futuro.

La Ley de Seguridad Nacional impuesta desde Pekín dio término, en 2020, a cualquier afán asociativo contrario a los intereses del Partido Comunista Chino. Con ella, toda agrupación con pensamiento y programa propios podría ser criminalizada por atentar contra el poder y la autoridad del gobierno central. En este sentido, organizaciones pro-democráticas diversas han sido desarticuladas, abarcando no solamente a partidos políticos, también a activistas y medios de comunicación libres. Asimismo, grupos de carácter independentista, como el ya referido Localismo Estudiantil o el Frente Nacional Hong Kong, se vieron obligados a operar desde el exterior (Chow & Pang, 2020). Periódicos emblemáticos de la lucha democrática, como el *Apple Daily*, han sido clausurados en lo que representa una de las derrotas materiales y simbólicas más importantes para los demócratas hongkoneses.

Demosisto no fue la excepción en este triunfo autoritario. Por decisión de sus miembros, el partido fue desmantelado dadas las condiciones de imposibilidad para realizar sus objetivos institucionales en territorio hongkonés. Ellos mismos, no obstante, comprendieron que la irrupción arbitraria de la Ley de Seguridad Nacional tan solo marcaría el inicio de una nueva, larga y accidentada lucha. A la fecha, Joshua Wong y Agnes Chow han enfrentado varios encarcelamientos tras sus esfuerzos por seguir movilizándose a la ciudadanía de Hong Kong tras la bandera de la libertad. Nathan Law, por su parte, se exilió en Reino Unido. El otrora parlamentario ha elegido un camino transitado por demócratas de todas partes del mundo, a cuyas convicciones la marea autocrática no ha podido nunca alcanzar. Se trata de la defensa internacional de los valores democráticos, patrimonio intangible de difícil acceso para el régimen chino y cualquier otro de naturaleza similar.

Sin lugar a dudas, la Ley de Seguridad Nacional ha logrado trastocar profundamente la democracia hongkonesa, bloqueando las condiciones formales para su ejercicio, tales como la libertad de pensamiento, de asociación y el estado de derecho. La forja de este sistema, no obstante, emergió de la ciudadanía misma y sus reclamos históricos de autonomía, más allá de cualquier estatuto reconocido por el gobierno. En nuestro tiempo, sus expresiones han sido variadas, desde el escolarismo, pasando por la Revolución de los Paraguas y la breve institucionalización de dichos movimientos como partidos políticos. Un espíritu semejante no podrá agotarse en términos de una ley, como, de hecho, lo muestran las manifestaciones lideradas por Wong y compañía, quienes, en palabras de Law “han mantenido el movimiento

[pro-democrático] vivo por el bien de nuestras futuras generaciones” (Bland, 2020).

Bibliografía

- Arana, I. (2016, abril 10). Nace “Demosisto”, el Podemos de Hong Kong. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2016/04/10/570a97e6e2704e68488b45fb.html>
- Bland, B. (2020, julio 4). *National security law cannot erase Hong Kong's political awakening*. Lowy Institute. <https://www.lowyinstitute.org/publications/national-security-law-cannot-erase-hong-kong-s-political-awakening>
- Carroll, J.M. (2007). *A Concise History of Hong Kong*. Reino Unido: Rowman & Littlefield.
- Chaguaceda, A., & Montani, J. (2019, octubre 1). Protestas en Hong Kong: ¿demandas socioeconómicas o reivindicaciones democráticas? *Agenda Pública*. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de <https://agendapublica.elpais.com/noticia/14025/protestas-hong-kong-demandas-socioeconomicas-reivindicaciones-democraticas>
- Chow, Y., & Pang, J. (2020, junio 30). Hong Kong democracy activist group led by Joshua Wong disbands. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/us-hongkong-protests-wong-idUSKB-N2410C6>
- Chung, S., & Wong B. W. K. (2016). Scholarism and Hong Kong Federation of Students: Comparative Analysis of Their Developments after the Umbrella Movement. *Contemporary Chinese Political Economy and Strategic Relations: An International Journal*, 2(2), 865-884.
- Davis, M. (2006). The Basic Law and Democratization in Hong Kong. *Loyola University Chicago International Law Review*, 3(2), 165-185.
- Ng, Y. J., & Wong, J. (2020). *Unfree speech. The Threat to Global Democracy and Why We Must Act, Now*. Reino Unido: Penguin Random House.
- Phillips, T. (2016, abril 10). Hong Kong's umbrella movement spawns new political party. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2016/apr/10/hong-kongs-umbrella-movement-spawns-new-political-party-demosisto>





Morena consolida su poder territorial: el panorama político en México tras las elecciones en Coahuila y Estado de México

El mapa electoral nacional de México se ordena a un año de la elección presidencial, plantea cuestionamientos al fortalecimiento democrático por el creciente abstencionismo y advierte sobre la importancia del papel de los organismos electorales.

11
Página



Octavio Mancebo

Experto en Gobernabilidad Democrática con 13 años de experiencia y conocimientos en democracia, Estado de derecho, relaciones internacionales, procesos electorales, derecho electoral y rendición de cuentas. Ex asesor de la presidencia del entonces Instituto Federal Electoral (IFE).

El 4 de junio de 2023, los estados de Coahuila y Estado de México celebraron elecciones ordinarias para elegir a sus gobernaturas y, en el caso de Coahuila, también se renovó la legislatura estatal. Estas elecciones tienen una relevancia significativa debido a las posibles implicaciones que podrían tener en el escenario político de México, especialmente en las elecciones presidenciales y otros cargos que se llevarán a cabo en 2024. En este artículo, destacaré los datos y resultados de estas elecciones y analizaré cómo podrían influir en el panorama político nacional.

El voto en México: reflexiones sobre la participación y el abstencionismo en las elecciones de Coahuila y Estado de México

Las elecciones en Coahuila y Estado de México del 4 de junio de 2023 destacaron por la participación ciudadana y la profesionalización del proceso electoral en ambas entidades. A pesar de los esfuerzos realizados, la participación no superó el 50% en

ambas elecciones. Esto pone de manifiesto un problema fundamental en la democracia mexicana: el abstencionismo. La ciudadanía se mantiene al margen de los asuntos políticos, lo que representa un desafío para fortalecer y avanzar en la democracia. A pesar de contar con un total de 15,031,650 electores habilitados para votar, estas elecciones no lograron captar la atención de millones de ciudadanos y ciudadanas como se esperaba. En el Estado de México, la lista nominal contenía 12,676,625 personas, mientras que en Coahuila había 2,355,025 electores registrados. La participación, aunque no alcanzó niveles altos, se ubicó en 50.13% y 55.91%, respectivamente.

Por otra parte, y como ya es costumbre, las autoridades electorales en México desplegaron un importante operativo logístico para garantizar un proceso electoral transparente y justo. Con una valiosa coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de dichos estados, se lograron establecer las condiciones logísticas necesarias para que más de 15 millones de personas pudieran ejercer su derecho al voto en más de 24 mil casillas en ambos estados (20,433 casillas en el Estado de México y 4,047 en Coahuila).

Además, se reclutaron y capacitaron a 171,360 personas para integrar las mesas directivas de casilla, y se contó con un equipo de 4,914 capacitadores y capacitadoras, así como 820 supervi-

“Las elecciones en México han dejado importantes reflexiones sobre la participación ciudadana y la reconfiguración política. El bajo nivel de participación ciudadana muestra la necesidad de fortalecer la confianza y el interés de la ciudadanía en la política. Asimismo, la victoria de Morena plantea desafíos para la oposición, que deberá encontrar líderes fuertes y propuestas sólidas para hacer contrapeso.”

sores y supervisoras electorales. Asimismo, las y los mexicanos residentes en el extranjero tuvieron la oportunidad de votar por la gubernatura de su estado en diversas modalidades, como vía postal, vía electrónica y presencial.

En relación con esto, es relevante destacar que la inclusión del voto presencial para los connacionales radicados en el exterior en los consulados de México en las ciudades de Chicago, Dallas y Los Ángeles, en Estados Unidos, y Montreal, en Canadá, representó un avance significativo en el proceso electoral.

Por primera vez en la historia, 350 personas que se registraron específicamente para votar de manera presencial, de entre más de 72 mil individuos originarios de esas entidades que habían tramitado su credencial para votar desde el extranjero y no habían optado por otra modalidad de votación, pudieron ejercer su derecho al voto. Este hecho demuestra la importancia de garantizar la participación de toda la ciudadanía en el proceso electoral, especialmente incluyendo a las y los mexicanos que residen en el extranjero, promoviendo así la representatividad y el ejercicio pleno de la democracia.

Otro aspecto destacado de estas elecciones fue la participación de observadoras y observadores electorales, tanto nacionales como extranjeros. Se recibieron 2,259 solicitudes aprobadas de observadores en Coahuila y 5,705 en el Estado de México, sumando un total de 7,964 personas debidamente acreditadas para supervisar el desarrollo de la jornada electoral. Además, se registraron 161 solicitudes de acreditación de visitantes extranjeros, quienes tuvieron la oportunidad de presenciar y aprender de este proceso electoral.

Triunfo histórico

Tras 94 años de dominio¹, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) sufrió una derrota histórica en la gubernatura del Estado de México, esto a pesar de ir en coalición con los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). En las elecciones del pasado domingo 4 de junio, las y los habitantes del estado ejercieron su derecho al voto, marcando un momento trascendental en la historia política del país. Delfina Gómez Álvarez, candidata de la coalición Morena, Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), se alzó como la ganadora de la contienda y se convirtió en la primera mujer gobernadora del estado y la primera en no pertenecer al PRI.

El partido Morena logró una importante victoria, consolidando su presencia y reafirmando su posición como la fuerza política principal en la región. La candidata respaldada por el presidente Andrés Manuel López Obrador obtuvo una mayoría de votos, lo que le permitió alcanzar el puesto de gobernadora y marcar un episodio significativo en el devenir político de la entidad. Esta victoria no solo destaca el avance de Morena, sino también el crecimiento y la relevancia de las mujeres en la arena política del país. Además, la victoria en el Estado de México consolida aún más el dominio de Morena, que ahora cuenta con 23 de los 32 gobiernos estatales.

En Coahuila, los resultados fueron más equilibrados. El PRI reafirmó su poderío político al obtener una importante victoria

en las elecciones a la gubernatura. Manolo Jiménez Salinas se convirtió en el nuevo gobernador, y su contundente triunfo lleva al estado a cumplir casi un siglo bajo el liderazgo del partido tricolor. La alianza conformada por el PRI, PAN y PRD obtuvo el 56,5% de los votos, dejando atrás a los candidatos de Morena y el PT. Aunque Morena no logró obtener la gubernatura, sí logró un aumento significativo respecto a votos emitidos a su favor en comparación con la elección anterior. Esto, sin duda alguna, le otorga una mayor presencia política en el estado.

Estos resultados tienen implicaciones directas en el panorama político nacional, especialmente de cara a las elecciones presidenciales de 2024. La consolidación de Morena como el partido político dominante en México y su fortalecimiento en el Estado de México son factores clave a considerar. Morena ha demostrado una capacidad de movilización y una base de apoyo sólida, lo que podría darle una ventaja competitiva en las elecciones presidenciales.

Los días después

Por la mañana del 5 de junio, en su conferencia de prensa, el presidente Andrés Manuel López Obrador sorprendió al afirmar que no sería él quien designaría al candidato de Morena para las elecciones de 2024, sino que sería decidido por la ciudadanía a través de una encuesta.

La noche de ese mismo día, se llevó a cabo una reunión trascendental en un restaurante del centro de la Ciudad de México entre morenistas y aspirantes a la candidatura presidencial de Morena, conocidos como “corcholatas”.

Entre los presentes se encontraban Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores, Adán Augusto López, Secretario de Gobernación, entre otros. También estuvieron presentes el dirigente de Morena, Mario Delgado, el senador Ricardo Monreal y gobernadores afines al movimiento. La reunión tuvo como objetivo celebrar el triunfo de Morena en las elecciones del Estado de México y sentar las bases para el proceso electoral del próximo año.

Así, el 11 de junio, el partido Morena estableció reglas y plazos para designar a su candidata o candidato presidencial, bajo la figura de “Coordinador de Defensa de la Transformación”. Sin embargo, estas decisiones contradicen las disposiciones de las leyes electorales.

Retos de las autoridades electorales

El Consejo Nacional de Morena anunció un cronograma para su proceso interno, que comenzó el 12 de junio con el registro de aspirantes y concluirá el 6 de septiembre, cuando se entregarán los resultados de las encuestas para definir la candidatura.

La respuesta a las reglas establecidas fue inmediata: Marcelo Ebrard presentó oficialmente su renuncia como Secretario de Relaciones Exteriores. Días después, Ricardo Monreal hizo lo propio desde el Senado, y Claudia Sheinbaum anunció que dejaría su cargo el viernes 16 de junio. Adán Augusto López Hernández también reveló que ese mismo día dejará la titularidad de la Secretaría de Gobernación. Todos se encaminarán hacia la contienda interna de Morena para determinar el posible candidato o candidata a la Presidencia de la República en 2024.

Morena tendrá su candidata o candidato presidencial en la misma semana en la que, según la ley, apenas comenzará formalmente el proceso electoral federal 2023-2024. De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

¹ El primer gobernador del Estado de México, el militar Filiberto Gómez, llegó a ese cargo en 1929, cuando esta institución política llevaba el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR).

“Es de suma importancia tener en cuenta que, hasta la fecha, muchas y muchos de los posibles contendientes a la Presidencia de la República, tanto dentro de Morena como en los partidos de oposición, parecen mostrar escaso respeto por las normas electorales. Por ende, la autoridad electoral deberá establecer claramente las reglas del juego y definir los límites permitidos. Asimismo, es deseable que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desempeñe su papel al respecto, recordando que el principio de equidad en la contienda es fundamental dentro del sistema electoral.”

(LEGIPE), los procesos internos de selección de candidatas y candidatos deben comenzar en noviembre del año previo a las elecciones.

La ley establece que las precampañas deben iniciar en la tercera semana de noviembre del año anterior a la elección y no pueden durar más de 60 días. Además, todas las precampañas de los partidos políticos deben celebrarse dentro de los mismos plazos. El INE iniciará formalmente el proceso electoral federal en septiembre y definirá las fechas específicas para las precampañas, campañas, registro de precandidaturas y candidaturas, topes de gastos y otras etapas del proceso.

Aunque Morena no utiliza el término “precandidaturas” ni “precampañas”, la LEGIPE define las precampañas como *el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a cargos de elección popular, de acuerdo con lo establecido por la ley, los estatutos y las disposiciones de cada partido político*. La ley también define a los precandidatos como *ciudadanos que buscan ser postulados por un partido político en el proceso interno de selección de candidatos, y los actos de precampaña como las reuniones públicas, asambleas, marchas y otros eventos en los que los precandidatos se dirigen a los afiliados, simpatizantes y electorado en general para obtener su respaldo*.

Los partidos deben comunicar al INE, al menos 30 días antes del inicio de las precampañas, la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que utilizarán, la fecha de expedición de la convocatoria, los plazos de cada fase del proceso, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, y la fecha de la asamblea electoral correspondiente. Hasta el momento, Morena no ha comunicado esta información a la autoridad electoral.

El método definido por Morena adelanta cinco meses el inicio legal de las precampañas y no considera al INE ni establece reglas sobre propaganda y fiscalización de ingresos y gastos. Tampoco toma en cuenta la advertencia del artículo 226 de la LEGIPE, que prohíbe a las y los precandidatos realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda antes de la fecha de inicio de las precampañas, y establece que la violación de esta disposición resultará en la negativa de registro como precandidato o precandidata. Además, el método de Morena no espera la definición de los gastos de precampaña que la autoridad electoral debe determinar en octubre según la ley.

La legislación que regula las precampañas establece que las y los precandidatos deben presentar informes de ingresos y gastos a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, y la falta de cumplimiento puede llevar a la pérdida de la candidatura. Además, la ley obliga a las precandidaturas a utilizar los tiempos asignados por sus partidos políticos para su promoción y prohíbe la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.

El proceso electoral más grande de la historia en México

A menos de un año para el proceso electoral de 2024, se llevará a cabo una elección concurrente que abarcará múltiples cargos y representaciones. Estos incluyen la elección del Presidente

de la República, 128 escaños en el Senado, 500 diputaciones federales, 9 gubernaturas, 31 congresos locales (con un total de 1,113 diputaciones según los registros disponibles) y 1,580 ayuntamientos (considerando alcaldías, regidurías y sindicaturas en cada municipio), así como las 16 alcaldías de la Ciudad de México, entre otros puestos a nivel municipal.

Este proceso electoral tiene la responsabilidad de recibir el voto de más de noventa y seis millones de personas, incluyendo a aquellas que se encuentran en el extranjero, en prisión preventiva o con alguna discapacidad o en estado de postración.

Se elegirán 128 senadores y 500 diputados federales, y además se renovarán ocho gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México. Con la excepción del Estado de México (PRI) y Coahuila (PRI), donde también se elegirán diputados locales en 2023 junto con la gubernatura, los otros 30 congresos locales también deberán ser renovados.

La elección de tantos cargos de elección popular en un mismo proceso electoral representa una gran complejidad logística y organizativa. Uno de los desafíos que tendrá el INE (con la integración de cuatro nuevas consejerías, incluyendo la presidencia) será asegurar que cada ciudadano y ciudadana pueda ejercer su derecho al voto de manera clara y transparente, y que su elección sea debidamente registrada y contabilizada. Coordinar y administrar la logística de millones de votantes, así como garantizar la disponibilidad de casillas electorales, boletas y personal capacitado en todo el país, es una tarea monumental que requiere una cuidadosa planificación y ejecución.

Además, la diversidad de los cargos a elegir implica la necesidad de informar adecuadamente a la ciudadanía sobre las diferentes opciones y candidatos disponibles. Las y los votantes deben tener acceso a información clara y objetiva sobre las plataformas políticas, las trayectorias y los compromisos de los candidatos, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al emitir su voto.

Análisis y retos

Las elecciones en Coahuila y Estado de México han dejado importantes implicaciones para el panorama político de México, especialmente de cara a las elecciones presidenciales y otros cargos que se elegirán en 2024.

El fortalecimiento de Morena como partido político dominante y la consolidación de su poder territorial han generado cambios significativos en la dinámica política del país. Estas elecciones locales brindan una perspectiva clave para comprender las posibles tendencias y resultados en los comicios nacionales del próximo año. México se enfrenta a un proceso electoral histórico que definirá el rumbo del país en los próximos años.

Aparte de los resultados electorales, es importante analizar el impacto de estas elecciones en los partidos políticos opositores. Tanto el PAN, el PRI y el PRD sufrieron derrotas en estas elecciones, lo que plantea interrogantes sobre su estrategia y liderazgo de cara a las elecciones presidenciales. Los tres partidos tendrán que reevaluar sus estrategias y buscar formas de recuperar la confianza del electorado.

Estas elecciones también destacaron el avance del partido Morena, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Con la victoria en el Estado de México, Morena arrebató al PRI su penúltima trinchera política y consolida su expansión territorial. Actualmente, el partido controla 23 gobiernos estatales y tiene mayoría en el Congreso. A medida que se acercan las elecciones presidenciales de 2024, la oposición se enfrenta a la necesidad de reconfigurarse y presentar propuestas sólidas, ya

“La diversidad de los cargos a elegir implica la necesidad de informar adecuadamente a la ciudadanía sobre las diferentes opciones y candidatos disponibles. Las y los votantes deben tener acceso a información clara y objetiva sobre las plataformas políticas, las trayectorias y los compromisos de los candidatos, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al emitir su voto.”

que la estrategia de un frente unido contra Morena ha mostrado debilidades.

Las elecciones en México han dejado importantes reflexiones sobre la participación ciudadana y la reconfiguración política. El bajo nivel de participación ciudadana muestra la necesidad de fortalecer la confianza y el interés de la ciudadanía en la política. Asimismo, la victoria de Morena plantea desafíos para la oposición, que deberá encontrar líderes fuertes y propuestas sólidas para hacer contrapeso.

Por otra parte, el desafío de las autoridades electorales será asegurar que los actos anticipados de precampaña de la y los aspirantes presidenciales de Morena y de la oposición no perturben el proceso de sucesión presidencial que dará inicio en septiembre próximo.

Es de suma importancia tener en cuenta que, hasta la fecha, muchas y muchos de los posibles contendientes a la Presidencia de la República, tanto dentro de Morena como en los partidos de oposición, parecen mostrar escaso respeto por las normas electorales. Por ende, la autoridad electoral deberá establecer claramente las reglas del juego y definir los límites permitidos. Asimismo, es deseable que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desempeñe su papel al respecto, recordando que el principio de equidad en la contienda es fundamental dentro del sistema electoral.

Tanto el INE como el TEPJF enfrentan y enfrentarán retos significativos en el ejercicio de sus funciones para garantizar la transparencia y la equidad en los procesos electorales. En un contexto político cada vez más polarizado estas instituciones deberán redoblar sus esfuerzos para salvaguardar la integridad de las elecciones y fortalecer la confianza ciudadana en el sistema democrático.

Ambas instituciones deben estar preparadas para adaptarse a los cambios constantes, innovar en sus métodos de supervisión y sanción, y asegurarse que las voces de toda la ciudadanía sean escuchadas. Solo así podrán superar los retos actuales y futuros, y continuar siendo pilares fundamentales de la democracia en México.

Como dijo alguna vez Abraham Lincoln: “La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, y es responsabilidad del INE y el TEPJF asegurar que esta premisa se mantenga viva y enérgica en las elecciones de 2024.





La represión en el totalitarismo: entre la profilaxis y la violencia abierta

Análisis de las variadas instancias en que se materializa el poder totalitario desde la incorporación individual de los mecanismos de la autocensura del disciplinamiento panóptico social hasta la privación de la libertad o desaparición física de la disidencia



José Gabriel Barrenechea

Licenciado en Física. Graduado del Curso de Formación Literaria del Centro Onelio Jorge Cardoso y de Educación Sociopolítica por el Instituto Superior de Ciencias Religiosas a Distancia «San Agustín», de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Publicados el volumen de cuentos «Tubular Bells y otros Relatos», y la colección de ensayos históricos «Cuba, una Isla entre la Apatía y la Revolución».

1

La profiláctica es un tipo de represión política que solo puede aplicarse por estados que han conseguido controlar casi cada aspecto de la vida de sus ciudadanos. O sea, es un tipo de represión propio de los estados totalitarios. El adjetivo está tomado de la medicina que se propone prevenir la enfermedad, antes que curarla. De aquella que prefiere someter el organismo a una constante vigilancia y a una rigurosa rutina de vida, para evitar el desarrollo de la enfermedad, o para al menos detectarla en sus inicios, cuando todavía se la puede tratar sin necesidad de llegar al uso de medicamentos, sobre todo de operaciones quirúrgicas.

La medicina profiláctica, por cierto, como sistema estatal institucionalizado de salud, está también asociada a los estados totalitarios, o que andan en camino de convertirse en tales. Inmanuel Kant, a fines del siglo XVIII, llamaba a evitar “la tiranía de los médicos” en nuestras vidas lo cual hoy es más importante todavía,

cuando los médicos se han convertido, en las sociedades con sistemas de salud institucionalizado, en funcionarios del estado. Que los individuos traten de evitar la enfermedad con un sistema de vida voluntariamente adoptado está muy bien, que el estado intente imponernos su control de nuestra vida, para mejorar los indicadores de salud del rebaño que pastorea, ya no.

En la represión política más habitual el estado escarmienta con quien es capturado tras ejecutar una acción, o asumir una actitud pública, las cuales amenacen la estabilidad del sistema socio-político. Su poder disuasorio, o su capacidad para desalentar en los ciudadanos, o súbditos, la comisión de determinados actos, o la asunción de ciertas actitudes públicas, está dado (1) por la capacidad del estado para identificar la infracción al marco legal político permitido, y a los comisores de la misma; (2) por la capacidad del estado para convencer al resto de la ciudadanía de que su identificación del primero con los segundos ha sido correcta, y finalmente (3) por su capacidad para castigar ejemplarmente a quienes han sido identificados como comisores de la infracción. Esta es la represión que llamaremos *post-facto*, porque parte de una acción cometida o de una actitud adoptada, antes de que se aplique la acción —respuesta— represiva.

La represión *post-facto* busca prevenir el que se realicen actos, o se asuman actitudes públicas, mediante la demostración prác-

“La profiláctica es un tipo de represión política que solo puede aplicarse por estados que han conseguido controlar casi cada aspecto de la vida de sus ciudadanos. O sea, es un tipo de represión propio de los estados totalitarios.”

tica por el estado de su capacidad para reprimir cualquiera de esos actos cometidos, o actitudes asumidas. Hay, por tanto, la necesidad de la ocurrencia de acciones, o de la asunción de actitudes, cuyo castigo resulte ejemplarizante. Deben primero darse, o asumirse, las tales acciones o actitudes, para que el estado pueda encerrar a alguien, o incluso dejar algunos cadáveres en las calles, tirados en los basureros o las costas... Solo así el estado autoritario, del cual es propio este tipo de represión, podrá extremarse en el castigo, para hacer entender a la sociedad su determinación de llegar hasta donde sea necesario, y su capacidad para hacerlo.

En la represión profiláctica, en cambio, lo que se persigue es identificar a los individuos portadores de los estados de pensamiento, y aun de los temperamentos, desde los cuales se pueda concebir el ejecutar los tales actos, o asumir las tales actitudes públicas, para someter a dichos individuos a vigilancia, aislarlos socialmente, y limitar al mínimo imprescindible para su subsistencia los recursos de los cuales puedan disponer; esto último al no permitirles trabajar, o iniciar cualquier actividad económica —lo cual es viable porque el estado totalitario controla la economía del país, el empleo, o las licencias para iniciar un negocio.

La represión profiláctica es, en apariencias, y sobre todo desde la distancia del observador que está fuera de la sociedad totalitaria en cuestión, una represión más suave y benévola que la post-facto. Incluso todo lo contrario de lo que habitualmente se entiende por represión. En la realidad, sin embargo, es más fuerte, más asfixiante, que la de los regímenes autoritarios que más dependan de altos niveles de represión política para asegurar su existencia. Porque mientras mediante la post-facto el estado autoritario limita la libertad positiva, o los derechos a la participación política —pero no siempre los derechos de participación cívica—, en la profiláctica el estado totalitario, con su pretensión a dictar la vida privada, a convertirse en el intermediario obligatorio de los individuos para casi cualquier contacto entre ellos, incluso a veces al interior de la familia, limita también y sobre todo la libertad negativa.

La represión profiláctica sólo es comparable a la de las sociedades más tradicionalistas, en que la opinión mayoritaria de *sentido común*, y el respeto a los modos de los ancestros, se han fosilizado en mandato incuestionable. Gracias a la represión profiláctica se consigue someter a absolutamente todos los miembros de la sociedad totalitaria a unos límites de vida tan estrechos como los que atenazaban al individuo en las primeras sociedades tradicionales. Con la fundamental diferencia, no obstante, de que lo que allí se conseguía de modo espontáneo, aquí se hace de un modo que mata cualquier espontaneidad.

2

En la sociedad totalitaria la auto-censura es muy importante. Con ella se educa a los individuos a no cuestionar la opinión general, que ha sido manipulada por quienes gobiernan a favor de sus fines —los cuales fines cabe sean muy altruistas, lo cual no excluye que estén terriblemente equivocados.

“En la sociedad totalitaria la auto-censura es muy importante. Con ella se educa a los individuos a no cuestionar la opinión general, que ha sido manipulada por quienes gobiernan a favor de sus fines —los cuales fines cabe sean muy altruistas, lo cual no excluye que estén terriblemente equivocados.”

En la sociedad totalitaria, para evitar que los individuos puedan acceder a perspectivas externas a la única autorizada, se los aísla del contacto con opiniones extranjeras, o previas, contrastantes con la opinión general manipulada por el poder. Sin duda toda sociedad humana tiende a imponer en los individuos la idea de que oponerse a la opinión general de *la tribu*, a cuya pertenencia en definitiva le deben su sobrevivencia, es un crimen, pero en la sociedad totalitaria se va un poco más allá. Dichas sociedades se sostienen, además, sobre la creencia trabajada desde el poder en que el sistema socio-político se mueve hacia un futuro mejor, impulsado por fuerzas —las leyes dialécticas, o la selección natural de la raza o nación más fuerte— que están más allá de la voluntad individual, y que por lo tanto con su actitud crítica lo que un individuo consigue es entorpecer, retrasar, el esplendoroso porvenir compartido. Consecuentemente, en ellas los individuos evitan de manera voluntaria todo pensamiento que pueda ir en contra de la creencia general, ya que hacerlo es un crimen no solo contra el presente de todos, o de sí mismo, sino contra el futuro común.

No obstante, la represión en los sistemas totalitarios no queda en la autocensura aplicada por el individuo a sí mismo, para no traicionar a la opinión general, común, de esa tribu dentro de la cual habita. Si así fuera habría que considerar a los tales sistemas democracias, o sistemas políticos gobernados por las mayorías, en los cuales es solo el peso de la opinión general, mediante la presión social, quien mantiene el control. En los sistemas políticos totalitarios no es la mayoría quien gobierna, sino que ya se ha dado el paso por el cual la mayoría ha cedido el poder a una minoría, que gobierna a su nombre. Por tanto, aquí no es una opinión general espontáneamente establecida quien controla a los individuos, mediante la presión social, sino una opinión general manipulada por la élite dirigente, a su favor. La espontaneidad del control total en toda sociedad gobernada por la mayoría se desvanece en esta otra en que se gobierna a nombre de la mayoría, pero no por la mayoría. Lo cual obliga a la minoría en el poder a crear un sistema de vigilancia y control más allá de los mecanismos espontáneos por los cuales la opinión general logra imponerse en la democracia.

No obstante, la minoría que ha creado ese sistema, interesada en que la sociedad continúe pasando por una democracia, por un gobierno “popular” de la mayoría, tratará de que sus acciones represivas sean interpretadas como autocensura, o como presión social, por los gobernados, pero también por los observadores externos. Es ello vital, porque el régimen totalitario siempre se presenta a sí mismo como gobierno de la mayoría, por la mayoría, y para la mayoría, y su principal énfasis legitimador está en que se lo distinga, y distancie, de los regímenes en que gobierna alguna minoría privilegiada. Para entender cómo lo logran, es necesario primero comprender los mecanismos de control y mantenimiento del orden en las democracias.

Partamos de que, en las democracias, donde gobierna la mayoría, la tendencia presente en mayor o menor medida en todos los individuos, a no coincidir exactamente con la opinión general, es controlada por la enorme presión de esta última sobre la sociedad. Esto ocurre de la siguiente manera: los humanos, en los cuales la imitación es tan importante, tendemos a repetir el comportamiento a nuestro alrededor, o a sostener las ideas admitidas, y nos es muy difícil romper con ese comportamiento, o esas ideas. Esta dificultad aumenta, a medida que la sociedad articula un sistema de actitudes, e ideas, cada vez más complejo e interrelacionado alrededor del individuo. Puede quizás constatarse la inadecuación con la realidad de una de esas ideas que conforman la opinión general, pero ello, de ser consistente, implicaría desestimar un ingente número de otras ideas relacionadas en un cuerpo coherente, que parecen explicarlo todo tan bien, y que por demás nos dan una importante sensación de

seguridad y control. Como realmente escasísimos individuos están dispuestos a asumir ese salto al vacío, y como por demás al hacerlo el rupturista se arriesga a poner en su contra el miedo de la muchedumbre, el miedo a que se les remueva el seguro suelo ideológico sobre el que habitan, en la aplastante mayoría de las situaciones quien note la inadecuación preferirá mirar a otra parte, y pasar de largo ante el error.

Finalmente, más temprano que tarde, incluso en los individuos más sensibles y atrevidos, esta dinámica atrofiará la capacidad de notar las inadecuaciones entre las ideas del común, o las actitudes establecidas, y la realidad. La opinión general habrá llegado, de manera espontánea, y democrática, a su máximo grado de osificación como dogma incuestionable.

Así, el intento rupturista en la democracia, si logra superar a la autocensura en la mente del individuo, no tarda en ser “reprimido” por la opinión general, por el sentido común y los miedos de la mayoría a que se les escamotee el seguro suelo ideológico sobre el cual medra la sociedad democrática. Se llega incluso al linchamiento, cuando la opinión general se siente amenazada en su existencia por la actitud contestataria. Aunque normalmente lo que sucede es que el portador de la actitud contestataria es aislado por la sociedad, y convertido en un paria. Alguien que señala en una dirección problemática, y por lo tanto a quien lo mejor es no prestarle atención, o en todo caso a quien lo más conveniente es convertirlo en objeto de burla —por aquello de que el modo más eficiente de desprendernos del miedo consiste en reírnos de su causa, o de su causante.

El sistema represivo de la sociedad totalitaria, donde una minoría gobierna a nombre de la mayoría, imita el mecanismo descrito, al enfrentar a ese amplio campo de actitudes y temperamentos que no se avienen a respetar al comportamiento estandarizado, a la opinión mayoritaria —en este caso la opinión de la mayoría manipulada por la minoría— como algo más allá de todo cuestionamiento. La represión totalitaria imita los mecanismos de presión social, mediante los cuales la democracia enfrenta al comportamiento y la opinión contestatarios.

A diferencia de la represión post-facto, que busca aterrar al individuo mediante la demostración por el régimen autoritario de su capacidad para responder a cualquier actitud o acción que considere peligrosos para su estabilidad, la represión totalitaria apelará en primera instancia a la autocensura del individuo, a hacerle ver que su actitud, o accionar, van contra lo correcto, y, sobre todo, contra lo que todos a su alrededor consideran lo correcto. A continuación, si la autocensura no funciona, la sociedad totalitaria perfecta, más que encarcelar o matar, preferirá aislar socialmente y convertir en un paria al individuo contestatario —aunque en el día a día de los regímenes totalitarios reales, cuando se sienten débiles, no tienen escrúpulos en echar mano de la eliminación física.

Es importante señalar que el sistema represivo profiláctico logrará aislar al individuo peligroso en la mayoría de los casos al simplemente señalarle a la sociedad la actitud contestataria, que ella por sí misma no consigue identificar como tal. O sea, que aquí habrá también rechazo de la sociedad, a determinada actitud, pero ese rechazo no es en esencia espontáneo, sino que solo se da cuando la minoría gobernante a través de su sistema de vigilancia y control le señala a la mayoría su objeto. Una mayoría que, por supuesto, tiene que haber aceptado antes que la minoría es quien sabe qué es lo correcto, o lo mejor, para una sociedad con un destino claro, como es siempre la sociedad totalitaria.

Por tanto, los mecanismos de control son los mismos en la democracia que en la sociedad totalitaria perfecta, y no son otros

que la autocensura y la presión social; con como única diferencia el carácter no espontáneo de esta última. En los individuos existe una fuerte tendencia a respetar las ideas y comportamientos generales y estandarizados, a autocensurarse, tanto en una sociedad gobernada por una minoría a nombre de la mayoría, como en una verdaderamente gobernada por la mayoría. La diferencia aparece cuando el individuo contestatario da muestras de estar dispuesto a superar la barrera de la autocensura; la cual, por cierto, tiende a ser un obstáculo imponente, y casi infranqueable, en una sociedad totalitaria en que los individuos hayan sido aislados de manera efectiva del contacto con universos ideológicos externos, o previos. Es solo cuando el individuo consigue elevarse sobre la autocensura que el mecanismo de contención del disenso pasa a manos de ese sistema de vigilancia y control que la minoría en el poder se ha visto precisada a crear. Mas incluso a este nuevo nivel el sistema de vigilancia y control totalitario lo que persigue es generar el rechazo de la comunidad ante el individuo contestatario, hacer que sea la propia sociedad, y no los agentes propiamente dichos, quienes lo aislen efectivamente del resto de la comunidad.

Definitivamente en la sociedad totalitaria no se puede confiar en que, superada la autocensura, la presión social se haga cargo de manera espontánea, como en la democracia: debe crearse esa presión, o más bien debe señalársele a la sociedad la oportunidad de crearla. La razón esencial de por qué la minoría no puede darse el lujo de esperar la respuesta espontánea de la mayoría, está en que como no defiende en sí los intereses de la mayoría, sino los suyos, a nombre de la mayoría, no puede arriesgarse a que se dé el caso de que el citado individuo contestatario cree una interpretación de la realidad coherente, un nuevo *discurso*, no ya una simple puesta en cuestionamiento de detalles. Un nuevo discurso, una nueva ideología, más atractiva y reconfortante para la mayoría, que empiece por hacerla consciente de que la minoría no necesariamente gobierna para ella, y termine por ponerla en su contra.

En todo caso los comportamientos para *atender* a los cuales se crean en la sociedad totalitaria los sistemas represivos profilácticos, suelen ser de una sutileza tal que la opinión general no llega a percibirlos como una amenaza sino cuando esos comportamientos ya han puesto en riesgo la posición de la minoría. Por tanto, incluso en el caso ideal de que los integrantes de la minoría alcanzaran a desprenderse de sí mismos, no solo de sus intereses individuales, sino de su particular perspectiva, y gobernar para la mayoría, desde el punto de vista de la mayoría —algo muy poco probable, o mejor, imposible—, en esa sociedad serían necesarios los citados sistemas represivos profilácticos, con su mayor capacidad de alerta temprana.

Esta urgencia por atajar el comportamiento contestatario en una sociedad en que la minoría pretende que solo cumple con el mandato de la mayoría, para que esta última no llegue a hacerse consciente de su situación real de subordinación, y se deje arrastrar por el discurso de otras minorías, es la que explica que en el sistema totalitario la represión profiláctica ocupe el lugar de la represión post-facto, de aquellos sistemas políticos en que una minoría gobierna abiertamente a su nombre, en base a alguna superioridad, real o supuesta. El sistema totalitario no puede darse el lujo de esperar a la ocurrencia y desarrollo de los hechos o actitudes que podrían marcar la pérdida de la hegemonía ideológica de la clase dirigente, ya que esos hechos y actitudes podrían poner en peligro la imagen de la sociedad totalitaria como de una democracia, en que son los intereses de la mayoría los que, supuestamente, están ante todo.

De ocurrir aquellos hechos o actitudes, puede perderse esa legitimidad superior del sistema totalitario, y, sobre todo, su mayor estabilidad, frente a cualquier régimen autoritario. Por lo tanto, el

sistema de vigilancia y control debe anticiparse a esos hechos, o en todo caso *atenderlos* en formación, antes de que logren desarrollarse, actuando siempre de manera que parezca que ha sido o la autocensura, o la presión social, quienes en realidad se han ocupado —de ahí la insistencia de los regímenes totalitarios en las autoinculpaciones, o en los actos de repudio, popular.

3

La represión profiláctica sólo es posible porque el estado suplanta el lugar de la opinión general, y desde allí gana una perspectiva panóptica de la sociedad, fuera del alcance de cualquier formación estatal previa. En la represión profiláctica la minoría que gobierna a nombre de la mayoría mantiene bajo vigilancia constante a toda la sociedad, para identificar a los individuos que, por cualquier razón, no muestran la necesaria disposición a ocupar el estudiado lugar que les ha sido asignado por esa minoría, a seguir las estrictas reglas del juego totalitario. La represión profiláctica llega tan lejos como hasta a perfilar psicológicamente a los individuos, para identificar a los que, en determinadas circunstancias, o dada la potencial evolución de su personalidad, a medida que se envejece, sean capaces de superar el nivel de contención dado por la autocensura. A estos se los somete a una vigilancia todavía más minuciosa, y cuando se estima el individuo está a punto de convertirse en un problema concreto, se comienza por advertirsele que está por tomar un camino muy peligroso para su futuro.

El sistema represivo profiláctico se estructura de manera que esté en capacidad de darle una respuesta graduada, y en incremento, a la actividad y actitud inconforme, contestataria, opositora... Una respuesta graduada que no comienza necesariamente ante una acción en sí, y a veces ni incluso ante la asunción de una determinada actitud. Solo basta, por ejemplo, tener determinado temperamento poco social. A medida que el individuo demuestra un grado mayor de inconformidad, o lo que es lo mismo, de poner en entredicho con más fuerza el estudiado equilibrio que controla su vida en la sociedad totalitaria, más y más la vigilancia se enfocará sobre él, y mayor será el grado de represión al cual se lo someta. Primero se le hará ver al individuo, en toda su magnitud, el sistema represivo que normalmente trata de mantenerse invisible para el ciudadano común, o el observador externo a la sociedad en cuestión: se lo hará mirar, a ojo descubierto, al monstruo en toda su magnitud y esplendor.

Esa primera advertencia tiene como objetivo hacerle entender al individuo que se lo vigila, que nada de lo que hace pasa desapercibido para el aparato de vigilancia. En definitiva, su insignificancia ante los poderes que ha comenzado a desafiar. Hacerle comprender, con ese vistazo a la infinitud de la vigilancia frente a las limitadas posibilidades que tiene de eludirla, como su felicidad, e incluso su vida, dependen de la voluntad ya no siquiera de la minoría en el poder, sino de la de cualquier funcionario menor en los vastos engranajes de la vigilancia y el control del régimen totalitario.

Lo que sigue a continuación estará en dependencia del grado de desarrollo alcanzado por el sistema totalitario. En relación a su efectividad, o no, en controlar más y más aspectos de la vida de los ciudadanos, al individuo se lo someterá o a un estudiado programa para limitar al mínimo sus posibilidades para asegurar su sobrevivencia, mientras se trabaja alrededor suyo, para cortar sus relaciones personales y conseguir hundirlo en la soledad del paria —que puede terminar con su internamiento en un psiquiátrico, como solía ocurrir en la Unión Soviética posterior a Stalin—; o simplemente se lo mandará a prisión, a un Gulag, a un paredón de fusilamiento. Entre estos dos extremos habrá, por supuesto, una variedad de combinaciones, dadas por el citado grado de desarrollo del sistema totalitario, pero también por las

circunstancias, desde atmosféricas, o internacionales, hasta del estado de ánimo de quienes deciden caso a caso dentro del engranaje represivo.

Mientras menos control, mayor será la pulsión a optar por encerrar al individuo, y a la inversa, cuando el sistema totalitario está mejor establecido y tiene un control más profundo de la mentalidad social, de la opinión general, la opción del encierro será postergada, o no será usada contra los delincuentes políticos. Así, en la sociedad soviética de finales de los años veinte, o de los treinta, cuando los individuos todavía no habían interiorizado la mayoría de las imposiciones a su conducta e ideas por la sociedad totalitaria en formación, y permanecía un alto grado de libertad en la vida privada, o incluso en las relaciones interpersonales no familiares, la primera reacción del sistema represivo era la de mandar a un campo de concentración, o la de fusilar; mientras que en la Unión Soviética de los sesenta, setenta y ochenta, en el esplendor del totalitarismo, ya no se hacía uso ni de los fusilamientos, ni de los campos de concentración, y aun el encierro en las prisiones estatales era bastante raro.

El caso de la Alemania nazi, como un totalitarismo más maduro desde su misma erección, y de hecho más cercano a una verdadera Democracia —sobre todo porque pudo explotar desde la derecha el tradicionalismo y la fobia al extraño al grupo, motivos siempre tan populares, a diferencia de la Unión Soviética, que por su pretendido izquierdismo tenía menos abiertas las puertas para hacerlo—, vemos que la tendencia a encerrar, o eliminar físicamente, es menos marcada que en su vecino del Este. En la Alemania Nazi le era mucho más difícil al individuo *traicionar* al grupo, por lo que el número de quienes llegaban a la siguiente etapa eran muchos menos, y por tanto tan manejables que no significaban una real amenaza para el Reich. La diferente seguridad con que se sentían las respectivas minorías, por tanto, tenía que ver no con la psicología de los personajes al frente de ella, ya que es difícil imaginar más problemas psiquiátricos en Stalin que en Hitler, sino con el grado de desarrollo alcanzado por los respectivos totalitarismos, en base a los elementos imaginarios que tomaron para formar sus ideologías, sus opiniones generales manipuladas por la élite dirigente.

En lo que respecta a un sistema totalitario en decadencia, como el castrista, ocurre exactamente al revés. Si bien en el lustro que comienza en 2010 el régimen totalitario castrista pudo darse el lujo de mantener en prisión a solo algunas decenas de presos políticos, quizás un centenar y algo, y sus detenciones de disidentes no pasaban de algunas horas, la situación ha dado un giro de ciento ochenta grados para este 2023. Al presente mantiene a más de un millar de presos políticos, y se ha visto obligado a explicitar en las calles la represión abierta contra manifestaciones incuestionablemente populares. En sí, en el caso cubano asistimos a la rápida sustitución del régimen totalitario de 2011, todavía vital gracias al control casi completo sobre la información, por uno post-totalitario, más bien autoritario a *posteriori* de julio de 2021; y en consecuencia asistimos también en paralelo al reemplazo de la represión profiláctica, por una forma mixta, con mucho de la post-facto.



El nuevo alineamiento de Cuba con Rusia

La estrategia geopolítica de Rusia desnuda en el apoyo de Cuba a sus intereses la enorme debilidad a la que se encuentra subsumida la dictadura caribeña y la absoluta falta de capacidad de desarrollarse como un pueblo soberano.



José Peraza

Coordinador para Nicaragua de Transparencia Electoral. Nicaragüense. Ex preso político. Politólogo. Profesor universitario, experto en sistemas políticos y electorales, y en proyectos de desarrollo. Licenciado por la Universidad de Costa Rica (UCR) en Ciencias Políticas. Máster por la Universidad Americana (UAM) en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.

El actual presidente de Cuba Miguel Díaz-Canel se esfuerza por construir una nueva relación con la Federación Rusa. Para avanzar en su objetivo, frecuentemente, hace referencia a los “lazos históricos” entre la Habana y Moscú desde la época soviética. Aunque desde el punto de vista ideológico, la antigua nomenclatura soviética se parece muy poco al régimen de Putin. En el ámbito de la relación de poder entre el Kremlin con sus satélites, Putin se comporta bastante parecido a los antiguos jefes soviéticos. Díaz-Canel en su afán de crear esos nuevos vínculos con Rusia también hace referencia a las uniones entre familias cubanas y rusas, enfatizando que una “parte importante del talento de la fuerza de trabajo calificada que tenemos en el país se formó en Rusia y hubo todo un intercambio”.

Las relaciones entre la Habana y Moscú no se interrumpieron porque el régimen cubano tuvo un arranque de nacionalismo y pureza ideológica reclamándole a la Unión Soviética por su viraje ideológico y económico a finales del siglo pasado. Más bien, la ruptura obedeció, a que la Unión Soviética de Gorbachov y su perestroika se negó a continuar subsidiando a una sociedad

improductiva que se había vuelto una carga económica terrible para la Unión Soviética.

El mismo Díaz-Canel destacó en su visita a Rusia, ante las cámaras de Russia Today (RT), el lugar que “ocupa la nación en el contexto geopolítico actual”. Reconociendo, sin ambages, que él considera “al presidente Putin como un amigo. Un amigo sincero hacia Cuba. Y además lo ha demostrado con hechos”. Puntualizando que “hay una excelente relación entre la Federación de Rusia y Cuba”, a pesar de que, en algún momento haya podido existir “incomprensión o alguna fractura” entre ambos países. Esas asperezas, según Díaz-Canel, se eliminaron en noviembre de 2022 cuando una delegación de Cuba visitó Moscú en busca de apoyo económico y allí pudo apreciarse la “enorme comprensión en el presidente Putin con los problemas de Cuba, con la situación que estábamos viviendo”.

Sin embargo, más allá de los pomposos discursos de hermandad y comprensión entre la isla y el Kremlin, las verdaderas intenciones del nuevo acercamiento entre los dos países salieron a flote. Ante el enviado de Putin a la Habana, el Vice Primer Ministro Ruso Dimitri Chernishenko, en el Salón 1930 del Hotel Nacional, Díaz-Canel declaró su apoyo incondicional a Putin y a la Federación rusa “en su enfrentamiento a Occidente”. Esta lealtad y alineamiento se correspondió con la firma de ocho acuerdos en “cooperación empresarial, la macroeconomía,

“Las concesiones del régimen cubano a los rusos son muy generosas, éstos podrán adueñarse de tierra cubana por 30 años para emplazar sus empresas y negocios sin pagar aranceles y gozando de los privilegios que otros no reciben, especialmente, los empresarios cubanos. Los rusos también podrán importar tecnología y tienen las puertas abiertas en las aduanas, mientras que otros empresarios, incluidos los cubanos, no tienen ninguno de esos privilegios.”

la inteligencia artificial, el suministro de trigo, el desarrollo de la empresa mixta, entre otros”. Además, diseñaron un Plan Acción que regiría la “Alianza Estratégica” entre ambos países hasta el 2024.

Según Díaz-Canel, la visita del alto funcionario ruso refleja “toda la comprensión que ha tenido la Federación de Rusia, y en particular el presidente Putin, por la situación de Cuba y la voluntad por imprimirle un ritmo intenso de seguimiento a todos los acuerdos. También Díaz-Canel pidió a Rusia “soluciones integrales a los problemas de Cuba” y “mutuo beneficio”.

No obstante, Chernishenko no llegó a Cuba a subsidiarla. Todo lo contrario, como él mismo lo dijo en la Habana, vino a trabajar con el gobierno de Cuba para crear “las condiciones beneficiosas para los negocios”. Eso supone, dijo el Vice Primer Ministro, “la eliminación de las barreras burocráticas, la reducción de impuestos y aranceles, el desarrollo de la infraestructura bancaria para garantizar el servicio ininterrumpido”. En otras palabras, eso significa cambios importantes en las condiciones de Cuba para poder hacer negocios.

Varios funcionarios rusos se reunieron esa misma semana con funcionarios del gobierno cubano. La Comisión Intergubernamental entre los dos países se reunió para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del Foro Empresarial Cuba-Rusia que contó con la presencia de 150 empresarios, rusos y cubanos, celebrada en la Habana. El Foro contó con la presencia del Primer Ministro cubano Manuel Marrero Cruz y el titular de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Ricardo Cabrisas. Se negociaron acuerdos con la Federación Rusa en los campos de transporte, agricultura, innovación, transformación digital, construcción y turismo”. El Ministro Cabrisas enfatizó que Rusia ocupará un lugar privilegiado de participación en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social cubano hasta 2030. Destacando que a la Habana le interesa “revertir el desequilibrio existente” en el comercio entre ambos países.

En el ámbito internacional, Díaz-Canel destacó, en su encuentro con Chernishenko, el papel de la Federación Rusa en la búsqueda de construir un “mundo multipolar, no hegemónico” que busque cómo apartarse del mundo económico del dólar. Por su parte, Chernishenko que no anduvo con rodeos, confirmó que el régimen de la Habana, es considerado por el régimen de Putin, un “amigo de confianza” en la región de América Latina. No obstante, aseguró que toda relación entre la Habana y Moscú pasa por la construcción de una “hoja de ruta para que incorpore estas preferencias, que implicaría algunos “cambios en la legislación de Cuba”. En otras palabras, lo que Chernishenko quiso establecer es que la nueva relación entre Cuba y la Federación Rusa no puede estar asentada únicamente en una relación clientelar como la que existió en la época soviética.

Díaz-Canel dejó claro que Cuba tiene muchas expectativas de su aliado ruso. Que quiere ayuda significativa en temas de suministro de petróleo, turismo, materias primas y tecnología para poder cambiar la matriz tecnológica de la isla. Básicamente, Díaz-Canel intercambió apoyo político de Cuba a la invasión de Rusia contra Ucrania por ayuda económica para poder superar la más grande crisis económica, política y social de Cuba en la historia reciente. Por tanto, está claro lo que busca Cuba y Rusia

de su nueva relación. No obstante, Cuba se muestra desesperada y dispuesta a hacer todo lo que le pida el Kremlin por aliviar su situación de vulnerabilidad ante la falta de alientos, combustible y medicinas como se ha visto en las protestas populares espontáneas desde 2021.

La “hoja de ruta” propuesta por los rusos realmente son las condiciones (exigencias) políticas que el régimen de Putin pone al régimen cubano; pero también las exigencias que ponen los oligarcas rusos para resguardar y hacer rentables sus inversiones en Cuba. Las concesiones del régimen cubano a los rusos son muy generosas, éstos podrán adueñarse de tierra cubana por 30 años para emplazar sus empresas y negocios sin pagar aranceles y gozando de los privilegios que otros no reciben, especialmente, los empresarios cubanos. Los rusos también podrán importar tecnología y tienen las puertas abiertas en las aduanas, mientras que otros empresarios, incluidos los cubanos, no tienen ninguno de esos privilegios.

Dentro del régimen, son muchos los que creen que esta es la salvación para la dictadura cubana, pero ante este optimismo saltan muchas preguntas. Podrá la dictadura resolver los problemas del sistema para producir en una economía capitalista. Tendrán los comunistas cubanos la disciplina capitalista para producir para el mercado. ¿Cuál será la moneda de pago para estos intercambios: pesos cubanos o en rublos rusos? ¿Qué puede vender Cuba que apetezca a los rusos?

Parece que esta nueva luna miel entre rusos y cubanos tampoco está destinada a resolver los profundos problemas productivos, sociales y políticos de la isla. Más bien, parece un plan para perpetuar en el poder la dinastía de los Castros y a la sobrevivencia del sistema económico y político instalado en la isla. Para los rusos, Cuba tiene una importancia política estratégica porque es un peón fiel y confiable en su disputa con Estados Unidos, especialmente, en momentos de debilidad política y militar de Rusia en el mundo.

Para el desertor cubano general Rafael del Pino (asesor de Fidel Castro en temas de Fuerza Aérea y héroe de Playa Girón), lo que sucede con Putin es que cada vez está más cercano a una “humillante derrota” que podría representar el final de su era. Tratando de evitar una catástrofe política, el líder ruso “necesita un golpe psicológico que proyecte la imagen de estar dispuesto a todo si Estados Unidos y la OTAN siguen apoyando a los ucranianos”. Putin, según del Pino quiere proyectar la imagen de “actor irracional capaz de apretar un botón nuclear”. Es en esa búsqueda, que utiliza a Cuba para molestar a Estados Unidos en su “traspatio” con una presencia naval de Rusia en el Caribe.

La visita del secretario del Consejo de Seguridad de Rusia Nikolai Patrushev a Cuba y a Venezuela, a principios de este marzo, según el General cubano, no tiene “absolutamente nada que ver con cooperaciones comerciales ni con proyectos de desarrollo económico o científico”, sino que está “esencialmente ligada a aspectos militares”.

En la visita de marzo de 2023 a Cuba y a Venezuela, Patrushev apostó “por la construcción de un mundo multicéntrico sin imperios ni amenazas”. Los cubanos han impulsado un discurso de multipolaridad muy parecido al que desarrolló Patrushev en su visita. No obstante, Rusia quiere reactivar la presencia de su marina guerra en el caribe utilizando las bases cubanas, incluso reactivando la antigua base naval soviética de submarinos en la bahía de Jagua. Eso, según el general cubano, permitiría al Kremlin “tener una presencia naval rotativa” pero permanente en el caribe con capacidad nuclear muy cerca de Estados Unidos. Esa sería la jugada, según el general del Pino, que Putin

estaría tratando de jugar con Cuba. Esto haría más creíble, en los meses venideros, su amenaza de recurrir a armas nucleares si Estados Unidos y la OTAN continúan entregando nuevo armamento a Ucrania.

Esa concesión estratégica de las instalaciones militares cubanas a los rusos, implica, según los cubanos, garantizar la “estabilidad interna”. Es allí donde tiene sentido la reunión entre el general Lázaro Alberto Álvarez Casas Ministro del Interior de Cuba y Patrushev para garantizar la colaboración rusa en el aplastamiento de cualquier disidencia dentro de Cuba. Del Pino cree que las fuerzas armadas de Cuba tienen el deber de proteger a Cuba del “aventurerismo sumiso” en que la oligarquía cubana está metiendo a la isla. Dado que en su deseo desmedido de complacer a Putin ponen en peligro la seguridad cubana. Eso, según del Río, debería provocar una rebelión dentro de las fuerzas Armadas y poner en la cárcel a toda la oligarquía cubana que promueve este tipo de relación con Cuba con Rusia.

Las nuevas relaciones entre Cuba y Rusia se enmarcan en una nueva “hoja de ruta” que ya no estará basada en una relación clientelar donde Rusia subsidia en todos los aspectos a Cuba. Posiblemente, es la relación que los cubanos quisieran restablecer, porque fue la relación, que les permitió tener cierto “éxito” durante la guerra fría.

Ese tipo de relación parece que ya no es posible en la era de Putin, donde los empresarios rusos (oligarcas rusos), no tienen ningún interés en subsidiar a Cuba sino hacer negocios desde posiciones de privilegio. Por tanto, exigen a Cuba estar a la altura de esa nueva relación capitalista para que esa relación pueda traer beneficios a ambos socios, especialmente, a los oligarcas rusos. Aunque las actuales condiciones de Cuba, falta de alimentos, medicinas, energía y retraso tecnológico hacen muy difícil una relación igualitaria con Rusia.

El acercamiento entre Cuba y Rusia obedece, más que a una complementariedad económica beneficiosa para ambos socios, en una relación de necesidades políticas de supervivencia para Cuba y de apoyo político coyuntural para Rusia en un momento en que su poder político y militar está cuestionado en el mundo por su revés en Europa.

En esa relación desigual, Cuba optó por un apoyo incondicional a la invasión de Putin a Ucrania y Rusia correspondió con la firma de acuerdos económicos que ayuden a reactivar la economía cubana. Las acciones desesperadas de Díaz-Canel van encaminadas a lograr acuerdos con Rusia que le permitan rescatar a Cuba del colapso económico.

Eso se muestra espinoso por las dificultades que la isla tiene para adaptarse a la producción capitalista y por las excesivas expectativas que ha depositado el régimen cubano en la ayuda que Rusia puede proporcionarle. Llegando incluso a establecer esa cooperación como su motor de crecimiento hasta 2030 en su Plan de Desarrollo.

En el ámbito político, Cuba se ha adherido a la propuesta de Rusia de construir un “mundo multipolar”. Estableciendo una relación con Rusia donde Cuba es el aliado más confiable de Rusia en el hemisferio occidental. Recíprocamente, Rusia se convertiría de nuevo en el garante de las “soluciones integrales” al sistema económico cubano y en protector político y militar ante cualquier agresión de Estados Unidos.

Este alineamiento político de Cuba con las acciones que desarrolla Putin en Ucrania y la posibilidad de que Rusia active la flota rusa en el Caribe, utilizando bases cubanas, expone a Cuba a quedar atrapada en el enfrentamiento entre dos potencias, donde Cuba sería un peón sacrificable.

La “hoja de ruta” que plantean los “empresarios rusos” es una advertencia a los cubanos que la relación con Rusia estará basada en los negocios rentables donde los cubanos deben hacer concesiones muy generosas para que los rusos se interesen en invertir en Cuba.

Finalmente, a pesar de los discursos de amistad, la alianza económica entre Cuba y Rusia no parece estar destinada a la “solución de los problemas integrales de Cuba”. Más bien, parece ser un esfuerzo desesperado para la supervivencia del sistema económico y político establecido por el régimen cubano y una necesidad coyuntural de Rusia en un momento de profunda debilidad política ante sus reveses militares y políticos en Ucrania.





Reforma electoral en El Salvador: hacia la concentración y centralización política

El proyecto de Bukele muestra signos de consolidación de una hegemonía en el orden político que, más allá de los cuestionamientos, goza por el momento del apoyo social.

22

Página



Luis Eduardo Ayala

Abogado y Máster en Ciencia Política. Coordinador de Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública. Investigador en las áreas de Gobernabilidad, sistemas electorales y políticas públicas

La República de El Salvador, caracterizada por patrones culturales autoritarios, gobiernos de corte oligárquico de sucesión familiar (Siglo XIX), dictaduras militares unipersonales (1931 – 1944) y de conformación partidaria (1950 – 1979), gobiernos civiles de contención comunista (1984 – 1989), administraciones neoconservadoras en lo político – ideológico y de liberalización en lo económico (1989 – 2009); así como gobiernos discursivamente socialistas y administrativamente pragmáticos (2009 – 2019); dibujan el panorama previo a la irrupción de la administración Bukele, cuyo principal signo distintivo ante los ojos atentos de políticos, analistas y ciudadanos de la región centroamericana es su enorme popularidad construida a base de decisiones radicales en materia de seguridad, gobernabilidad, gestión del territorio y relaciones exteriores.

En fechas recientes, el Presidente Nayib Bukele en el contexto de su discurso relativo al cuarto año de mandato presidencial en el recinto de la Asamblea Legislativa – quedando uno para finalizar – anunció en premissa la reforma electoral en materia municipal y parlamentaria de cara a los comicios a celebrarse el año dos mil veinticuatro, que en lo sustantivo reduce el número de Diputados y Diputadas de ochenta y cuatro a sesenta, así como una merma significativa del número de Municipios en el país. El

denominador común de ambas reformas, en la lógica del mandatario –aunque en estas líneas se hará referencia estrictamente a la reforma electoral legislativa– se orienta a una responsable adecuación del número de legisladores respecto a la población, un uso adecuado de recursos públicos en lo que a remuneración se refiere, así como atacar la lógica que está en la base de la distribución de escaños bajo la fórmula electoral de cocientes y residuos (Hare–restos mayores), que garantizaba espacios de negociación, privilegios y perpetuidad a políticos sin adecuada representatividad.

A partir de estas consideraciones previas, el propósito del presente análisis es el de comprender el contexto en el cual las reformas citadas se presentan, y para ello se proponen tres ideas básicas a considerar: El cambio de paradigma político en El Salvador, modificaciones a las reglas del juego y la inexistencia de barreras protectoras a la estabilidad democrática.

El cambio de paradigma: narrativa populista vs. la devaluación del pluralismo

Tal como ha ocurrido en diversos países latinoamericanos, la pobre credibilidad y legitimidad de las instituciones democráticas representativas, especialmente la llamativa imagen de los Partidos Políticos y los Órganos Legislativos, explica en buena medida la exitosa irrupción de líderes con características carismáticas quienes constantemente obtienen apoyo público constatado tanto en encuestas como eventos electorales, así como estilan

“La República de El Salvador, caracterizada por patrones culturales autoritarios, gobiernos de corte oligárquico de sucesión familiar (Siglo XIX), dictaduras militares unipersonales (1931 – 1944) y de conformación partidaria (1950 – 1979), gobiernos civiles de contención comunista (1984 – 1989), administraciones neoconservadoras en lo político – ideológico y de liberalización en lo económico (1989 – 2009); así como gobiernos discursivamente socialistas y administrativamente pragmáticos (2009 – 2019); dibujan el panorama previo a la irrupción de la administración Bukele, cuyo principal signo distintivo ante los ojos atentos de políticos, analistas y ciudadanos de la región centroamericana es su enorme popularidad construida a base de decisiones radicales en materia de seguridad, gobernabilidad, gestión del territorio y relaciones exteriores.”

tener una vocación y proyección más personal que institucional. El Salvador del presente, no es un caso más que se mueve en la dirección de un sistema híbrido con características delegativas, al contrario, se convierte en el paradigma de este tipo de cambio. Las victorias indiscutibles del proyecto gubernamental del presidente Bukele tanto en las elecciones presidenciales del año 2019 como las legislativas y municipales de 2021, la polémica pero efectiva política de seguridad pública que tiene como principal objetivo eliminar las pandillas en el país, el manejo de la pandemia COVID-19, así como su discurso sencillo y emotivo, con permanentes descalificaciones hacia la oposición, las organizaciones internacionales de Derechos Humanos –entre otros–, perfilan claramente la tesis de su mandato: Dios y el pueblo constituyen la base de sus decisiones.

A partir de ello, es identificable la constante construcción de fronteras antagónicas en lo político, un día sí y el siguiente también, estableciendo un campo de batalla entre el pueblo y la élite tradicional, materializada en los partidos políticos de siempre y los empresarios que acompañaron y financiaron gobiernos anteriores. Por ello, el esfuerzo en lo ideológico se encamina permanentemente a desacreditar los referentes de democracia representativa que simbolizan la etapa anterior, con especial atención a dos objetos de ataque: los Acuerdos de Paz de 1992 que refundaron el sistema político del país y los funcionarios de gobiernos anteriores, a quienes se les atribuye tanto en lo narrativo como en lo judicial la responsabilidad del saqueo público del Estado.

Como correlato, buena parte del electorado salvadoreño encuentra mucha identificación en esta línea de hacer política –autodenominada “la nueva forma de hacer política” –en el que los culpables están claramente identificados, los procedimientos legales se mueven en la dirección que el Ejecutivo orienta mostrando públicamente celeridad y eficacia. Con ello, los referentes políticos de la etapa inmediatamente posterior a los Acuerdos de Paz pierden capacidad de interlocución y representación, dejando un único referente con credibilidad para asumir la conducción de asuntos nacionales, legislativos e incluso locales.

Las reglas del juego: menos escaños y cocientes más altos.

Si bien son diversas las variables involucradas en la reforma electoral en materia legislativa, son dos las consideraciones que se estima claves para comprender el cambio y el contexto: Reducir escaños y aumentar el cociente electoral, lo cual conduce a concentrar los apoyos en los partidos políticos grandes y consiguientemente reduce las posibilidades de partidos, formaciones, grupos y sectores minoritarios en la obtención de representación parlamentaria.

En principio, el argumento de ganar escaños legislativos con una fórmula más igualitaria es convincente. Sí, lo es. De hecho, no es la primera vez que los diputados por residuo son cuestionados fuertemente por su legitimidad de origen; aunado al hecho que la nueva fórmula aplicable, D’Hondt, es utilizada en una variedad de países en América Latina y Europa, dibujan una propuesta razonable y sustentada en materia técnico electoral.

Puesta la reforma en contexto, en el que los legisladores opositores obtienen actualmente su escaño por la vía del residuo y hacerlo a menos de un año del evento electoral, sugieren una línea de análisis más amplia: Evitar en cuanto sea posible la lógica del debate pluripartidista en el recinto legislativo. En este punto, es sugerente lo escrito por el politólogo Argentino Manuel Abal Medina (2014) en clara referencia a Lijphart (1991), con relación a las Democracias mayoritarias y por consenso, en el que se reivindica la importancia de la heterogeneidad y la inclusión, como contrapeso a la dictadura de la mayoría.

Como sea, el debate en este punto se encuentra lejos de cerrarse, por lo que el reto está planteado para una oposición débil y poco ágil, a la que en las condiciones actuales se le dificulta enormemente alcanzar espacios de representación; con la presente reforma, el panorama se vuelve aún más desalentador para sus propósitos.

Inexistencia de barreras protectoras: exprimir a fondo el texto de la ley.

Una de las tesis interesantes en Levitsky y Ziblatt (2018), respecto al por qué las democracias pueden ser estables y longevas, pasa no solo por tener buenas constituciones y buenas leyes; sino la predisposición de los liderazgos nacionales en practicar una política de autocontención, pese a contar con recursos legales para empujar el conflicto político hacia las últimas instancias. Con este marco de referencia, apreciar el escenario salvadoreño, y considerando decisiones que marcan el actuar gubernamental en el presente período a la luz de lo previamente planteado, conduce a la conclusión de que dicha tesis está muy lejos de ponerse en práctica: prolongación interminable del régimen de excepción para combatir la delincuencia, concentración y centralización de recursos públicos para abordar los problemas municipales en detrimento de la autonomía local bajo el argumento de atacar la corrupción a nivel subnacional, una muy cuestionable interpretación constitucional que valida la reelección presidencial inmediata, reservas a la información pública en distintas materias, entre otros asuntos invitan a reflexionar sobre el proyecto país en los próximos años. Las reformas electorales citadas se encaminan a garantizar, si no aumentar, el número de legisladores del oficialismo.

¿Es acaso posible que, por alguna razón, con una Asamblea Legislativa más heterogénea se gire en torno a la autocontención y al reconocimiento del adversario desde el marco de la tolerancia? La respuesta a esta pregunta tiene un antecedente demoledor: la legislatura salvadoreña inmediatamente anterior a la actual, es decir 2018–2021, con una mayoría opositora al Presidente de la República, se muestra como un ejemplo palpable de lo que ocurre en El Salvador en materia de consensos y acuerdos interpartidarios e intersectoriales: son inexistentes.

El escenario descrito, sumado a la progresiva captación de árbitros conseguida en los últimos dos años, invita a pensar que las reformas propuestas y aprobadas tienen un propósito político muy claro: la concentración y centralización de poder y recursos, bajo la mirada de una población que muestra apoyos mayoritarios hacia este giro paradigmático, que consideran preferible en relación al elitismo competitivo que caracterizó la transición política salvadoreña.

“Las reformas propuestas y aprobadas tienen un propósito político muy claro: la concentración y centralización de poder y recursos, bajo la mirada de una población que muestra apoyos mayoritarios hacia este giro paradigmático, que consideran preferible en relación al elitismo competitivo que caracterizó la transición política salvadoreña.”



La OEA, la democracia y el sistema interamericano

La dialéctica entre lo particular y lo universal no encuentra solución de continuidad en la arena de la política en América latina, que en busca de configurar una plataforma de intercambio y de diálogo democrático de corte identitario y en oposición a América del Norte, nunca terminada de fraguar y recicla regímenes autoritarios que violan los derechos humanos.

24

Página



Constanza Mazzina

Doctora en Ciencia Política (UCA), realizó su postdoctorado en IBEI, España, sobre Política Latinoamericana. Es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador, y magister en Economía y Ciencia Política (ESEADE). Es docente de grado en la UADE y en postgrado a nivel doctorado y maestría en universidades de la Argentina y de América Latina. Actualmente dicta cursos en el Doctorado en Ciencias Políticas (UB y USAL), en la Maestría en Marketing Político (USAL) y Análisis Institucional en la Maestría en Economía y Ciencias Políticas (ESEADE). Columnista en medios de la Argentina y del exterior. Se ha especializado en temas de política latinoamericana.

Hace pocos días concluyó la 53ª Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada en Washington. La OEA nació en 1948, como producto de la incipiente guerra fría pero también, y, sobre todo, como heredera de las conferencias panamericanas y de un proceso de institucionalización que había comenzado con la primera conferencia de 1889/1890 celebrada, también, en Washington. A diferencia de las Naciones Unidas, la OEA es una institución más democrática -o menos elitista- porque no contiene un mecanismo de vetos como aquella, donde todos los votos son iguales, es decir, reconoce la igualdad entre estados. Por ello, el voto de Estados Unidos o de Brasil "vale" lo mismo que el de Dominicana o el de Grenada.

A lo largo de su historia y hasta el presente, América Latina ha intentado -infructuosamente- consolidar una institución interamericana sin la presencia de los Estados Unidos. Desde el Congreso de Panamá de Bolívar a la Celac, pasando por la Unasur y otros tantos, estos intentos tuvieron sus efímeros momentos de gloria signados por una épica anti-norteamericana, pero sus resultados fueron escasos, hasta llegar a su fin. Incluso, su efímera existencia cuestiona de lleno el compromiso de la hermandad latinoamericana. La unidad resulta una utopía poderosa y un discurso estridente, pero el interés nacional, la falta de compromiso y de recursos, terminan por sellar su suerte.

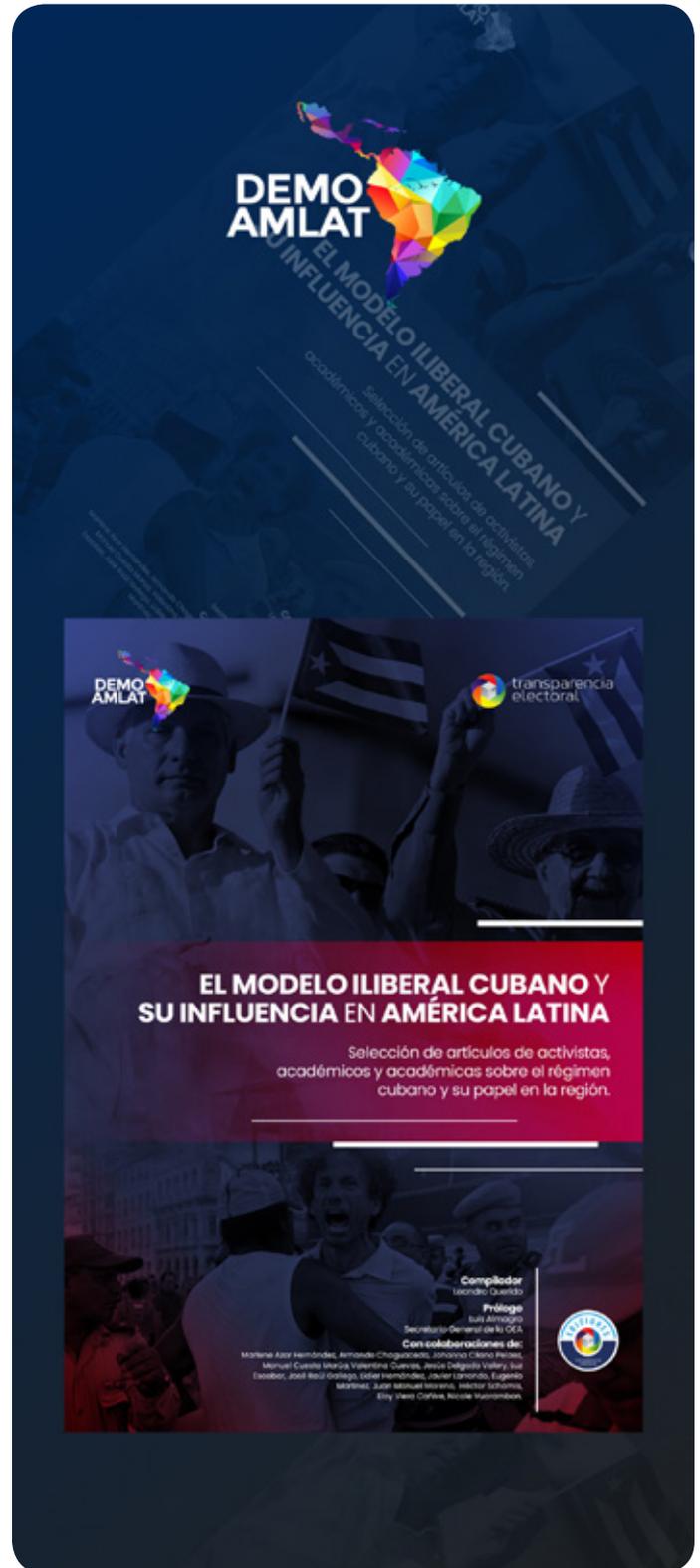
Desde el fin de la guerra fría, la OEA ha tomado un compromiso sistemático con la democracia: el compromiso de Santiago con la Democracia Representativa data de 1991 (AG/RES. 1080 (XXI-O/91), tiempos en los que la región se había encaminado a la tercera ola de democratización. También de aquellos años es la Declaración de Managua, instrumento por demás interesante ya que en esta Asamblea la resolución más importante fue dirigida contra el régimen autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo. En la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo (AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)), los Estados Miembros expresaron su "convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles

“La Carta Democrática Interamericana es de 2001; su artículo tercero define como elementos esenciales de la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

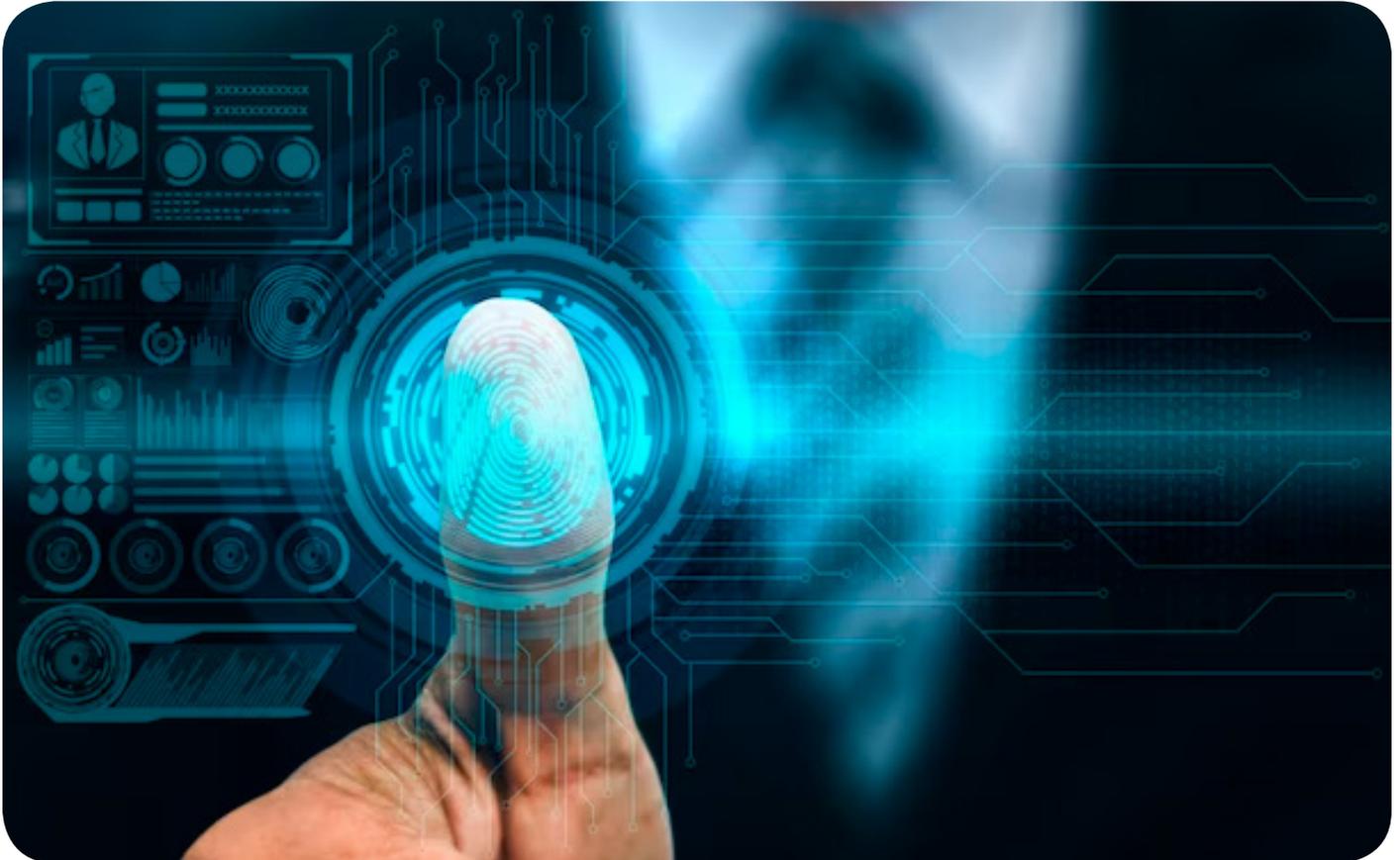
de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio”, además, en la misma declaración sostuvieron “su convicción de que la misión de la Organización no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere además una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno”. Finalmente, la Carta Democrática Interamericana es de 2001; su artículo tercero define como elementos esenciales de la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Así las cosas, en esta oportunidad -y a pesar de la diplomacia lulista que intentó morigerar los términos de esta resolución- la Asamblea aprobó una resolución instando a Nicaragua a cesar con las violaciones a los derechos humanos, liberar a los presos políticos, y respetar la libertad religiosa y la libertad de expresión, así como el Estado de derecho. Nicaragua decidió salir de la OEA en 2021, después de que el organismo rechazara la legitimidad de las elecciones presidenciales. El 18 de abril de 2018 habían comenzado las manifestaciones en las que miles de nicaragüenses salieron a las calles a protestar. Esas protestas dejaron al menos 355 muertos, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aunque organismos nicaragüenses elevan la cifra a 684. Un informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua de las Naciones Unidas concluyó que el Gobierno de Daniel Ortega comete “violaciones generalizadas de derechos humanos que constituyen crímenes de lesa humanidad contra civiles motivados por razones políticas”. Las violaciones a derechos humanos incluyen ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura, privación arbitraria de la nacionalidad y del derecho a permanecer en el país. Al mismo tiempo, al menos 3.144 organizaciones de la sociedad civil fueron clausuradas desde diciembre de 2018 y “prácticamente” todos los medios de comunicación independientes y organizaciones de derechos humanos deben operar desde el exterior.

Como reflexión final, hacemos nuestras las palabras de Ronald Sanders, representante permanente de Antigua y Barbuda: “el aire de nuestro hemisferio debe estar libre de la peste de la represión. La opresión de los derechos de las personas individuales y nuestras sociedades deben actuar sin titubear para salvaguardar la libertad, dejando poco espacio para aquellos que quieran limitarlos”.



“Un informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua de las Naciones Unidas concluyó que el Gobierno de Daniel Ortega comete “violaciones generalizadas de derechos humanos que constituyen crímenes de lesa humanidad contra civiles motivados por razones políticas”. Las violaciones a derechos humanos incluyen ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura, privación arbitraria de la nacionalidad y del derecho a permanecer en el país.”



El papel de la tecnología en las elecciones y la lucha por defender el derecho a la privacidad

Resumen del informe de la lista del ciclo electoral de Privacy International

26
Página



Josie Thum



Laura Lazaro Cabrera

Advocacy Officer en Privacy Internacional (PI). PI es una ONG con sede en Londres que trabaja a nivel mundial con socios para abogar por soluciones legales y tecnológicas para proteger a las personas y sus datos de la explotación por parte de gobiernos y empresas. Trabaja en proyectos que protegen el ciclo electoral, contrarrestando el autoritarismo y fiscalizando la vigilancia en las fronteras. Antes de unirse a PI, Josie fue investigadora senior en el Bahrain Institute for Rights and Democracy (BIRD), donde se centró en los derechos humanos en el Golfo, a saber, la pena de muerte, presos políticos y responsabilidad estatal y corporativa.

Senior Legal Officer en Privacy Internacional (PI). PI es una ONG con sede en Londres que trabaja a nivel mundial con socios para abogar por soluciones legales y tecnológicas para proteger a las personas y sus datos de la explotación por parte de gobiernos y empresas. Laura lidera el trabajo de PI en el ámbito electoral, además de investigar y litigar el uso opresivo de la tecnología por parte de actores estatales y privados. Antes de unirse a PI, Laura fue Litigation Fellow en la Open Society Justice Initiative, y fue Profesional Visitante en la Corte

La tecnología desempeña un papel central en el ecosistema democrático mundial, ya que los electores están cada vez más sujetos a las tecnologías digitales y de la información en cada etapa del proceso electoral. Nuestra creciente dependencia de la tecnología en el contexto de las elecciones plantea una serie de riesgos y desafíos únicos para la democracia moderna y la preservación de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Muchas tecnologías que median el compromiso democrático hoy en día se basan en sistemas de explotación de datos ocultos que recopilan, almacenan y analizan información personal, y que plantean amenazas significativas para las elecciones libres y justas así como para los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad (Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos, PIDCP). Aunque pueden aportar beneficios innegables, el uso continuo y en expansión de las tecnologías digitales y de la información también aumenta los riesgos a los que se enfrenta una elección particular, incluida su vulnerabilidad a la manipulación y los ataques cibernéticos. Desde la publicidad política y las campañas electorales hasta la inscripción de los votantes, la tecnología se ha vuelto crucial para la celebración de elecciones en todo el mundo, lo que exige que los observadores electorales desarrollen nuevas metodologías y pericias para adaptarse al nuevo terreno democrático.

En respuesta a las preocupaciones planteadas por el uso de la tecnología en los procesos electorales, en 2019 Privacy International (PI) desarrolló una lista de verificación sobre tecnología,

“En Argentina, tras las elecciones presidenciales en 2013, hubo una importante brecha de seguridad en el padrón electoral biométrico cuando se hizo disponible en línea, a pesar de avisos anteriores de vulnerabilidades en el sistema, que violaban el derecho a la privacidad de miles de personas cuyas fotos podrían haber sido descargadas. Eso fue todo sin que la gente siquiera supiera que sus fotos estaban en la base de datos, debido a que fueron subidas sin el conocimiento ni el consentimiento de los individuos.”

datos y elecciones para el uso de la sociedad civil y los observadores electorales, con el fin de asistir su labor y facilitar su evaluación del marco nacional y su idoneidad para proteger contra la explotación de los datos en el contexto electoral. Este artículo proporcionará un resumen general de la lista de verificación de PI, titulada “TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES: Una lista del ciclo electoral”, así como ciertos puntos claves a tener en consideración para identificar los principales riesgos que plantean el uso de datos y tecnología durante las elecciones y una serie de recomendaciones para ayudar a mitigar esos riesgos.¹

1. El derecho a la privacidad, el derecho a la libertad de expresión y opinión, y el derecho a la participación política: derechos íntimamente vinculados

Aunque el derecho a la privacidad es un derecho humano fundamental que está consagrado y protegido por una gran cantidad de disposiciones jurídicas internacionales vinculantes, los marcos jurídicos nacionales suelen estar desfasados y pobremente equipados para hacer frente a los problemas de protección de datos que plantea la evolución de los usos de los datos y la tecnología en las elecciones. La importancia del derecho a la privacidad se refleja a nivel nacional en 137 países que han adoptado leyes de protección de datos, y a nivel regional en las Américas donde el 74% de los países han hecho lo mismo.² Sin embargo, esas normas suelen verse rápidamente desactualizadas frente al avance de la tecnología, no abarcan todos los temas o carecen de mecanismos independientes de monitoreo y reparación.

Además, el derecho a la privacidad es un derecho habilitador que permite el goce de otros derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de expresión y de opinión (Artículo 19 del PIDCP) y el derecho a la participación política (Artículo 25 del PIDCP), y un marco legal sólido que refleje esto es fundamental.

De hecho, el derecho a la participación política ha sido interpretado por el Comité de Derechos Humanos de las ONU acuerdo con el Artículo 25 del PIDCP, cuando declara que los “electores [...] deberán poder formarse una opinión de manera independiente, libres de toda violencia, amenaza de violencia, presión o manipulación de cualquier tipo”.³ Algunas de las técnicas basadas en enormes cantidades de datos desplegadas durante las campañas políticas en torno a las elecciones, como la elaboración de perfiles o profiling, y la microfocalización, o micro-targeting, pueden amenazar nuestro derecho a formar una opinión y a ser informado.

PI observó tal amenaza en las elecciones presidenciales de Kenia de 2017, donde surgieron informes que los votantes recibieron mensajes de texto no solicitados de candidatos políticos, los cuales hacían referencia a información personal, como el distrito electoral y la mesa de votación, dando lugar a serias preocupaciones de que la base de datos biométrica nacional de votantes se compartiera con terceros sin el consentimiento de las perso-

nas.⁴ En 2019, Kenia aprobó una Ley de Protección de Datos, mejorando la legislación para proteger los datos personales y el derecho a la privacidad de sus electores. Otro ejemplo de este tipo de amenaza surgió en las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2016, donde la campaña de Trump colocó a 3,5 millones de ciudadanos afroamericanos en categorías digitales de disuasión, para luego someterlos a una microfocalización a través de publicidades políticas altamente personalizadas con el fin de disuadirlos de votar en estados claves, donde finalmente, Trump ganó con mayorías ínfimas.⁵

2. Los retos relacionados a la inscripción de votantes y el uso de datos biométricos en padrones electorales

El registro biométrico de votantes (BVR, por sus siglas en inglés) involucra la recolección de datos biométricos de individuos para alimentar la base de datos nacional de registro de votantes, o padrón electoral. El BVR puede ser utilizado para deduplicar la lista de votantes y/o verificar la identidad de un votante cuando acude a la mesa de votación. Los datos biométricos,⁶ al ser datos basados en características fisiológicas únicas permitiendo identificar a una persona, son especialmente sensibles y por ende su tratamiento requiere salvaguardias complementarias por ley.⁷

Los BVR conllevan riesgos inherentes a la seguridad y privacidad en la medida que se apoyan en una base de datos electrónica centralizada que concentra la información biométrica de toda la población inscrita en el padrón electoral.

Por ejemplo, en Argentina, tras las elecciones presidenciales en 2013, hubo una importante brecha de seguridad en el padrón electoral biométrico cuando se hizo disponible en línea, a pesar de avisos anteriores de vulnerabilidades en el sistema, que violaban el derecho a la privacidad de miles de personas cuyas fotos podrían haber sido descargadas. Eso fue todo sin que la gente siquiera supiera que sus fotos estaban en la base de datos, debido a que fueron subidas sin el conocimiento ni el consentimiento de los individuos.⁸ Otro ejemplo tuvo lugar en Filipinas, cuando los datos de más de 55 millones de votantes registrados se filtraron tras una brecha de seguridad que permitió el acceso a la base de datos de la Comisión Electoral en marzo de 2016.⁹ Los datos personales y sensibles de la población se vieron comprometidos debido a lo que la autoridad nacional de protección de datos identificó como “falta de una política clara de gobernanza de datos, en particular en la recopilación y posterior procesamiento de datos personales [...] vulnerabilidades en el sitio web, y la falta de un seguimiento regular de la seguridad”.¹⁰

Para evitar la filtración o uso indebido de datos sensibles, el procesamiento y acceso a la información contenida en un BVR debe gozar de sólidas salvaguardias jurídicas que impidan su utilización para cualquier otro fin que no sea el estipulado por la ley. En las elecciones presidenciales de Kenia en 2022, el órgano de gestión electoral anunció que el registro de votantes estaría a la venta por un precio mínimo.¹¹ PI recomienda que ningún tercero tenga acceso a los datos biométricos contenidos

1 Privacy International (2019) *TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES: Una lista del ciclo electoral*, disponible en: <<https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-12/PI%20Tecnologia%2C%20datos%20y%20elecciones%20lista%2032%20page%20June%202019%20SPANISH.pdf>>.

2 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2021) *Data Protection and Privacy Legislation Worldwide*, disponible en: <<https://unctad.org/page/data-protection-and-privacy-legislation-worldwide>>.

3 Ver Comité de Derechos Humanos, observación general 25.

4 Privacy International (2019) *TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES: Una lista del ciclo electoral*, disponible en: <<https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-12/PI%20Tecnologia%2C%20datos%20y%20elecciones%20lista%2032%20page%20June%202019%20SPANISH.pdf>>.

5 Channel 4 News (2020) *Revealed: Trump campaign strategy to deter millions of Black Americans from voting in 2016*, disponible en: <<https://www.channel4.com/news/revealed-trump-campaign-strategy-to-deter-millions-of-black-americans-from-voting-in-2016>>.

6 Los datos biométricos incluyen huellas dactilares, y características permitiendo el reconocimiento facial, por ejemplo la configuración del rostro, la retina y el iris.

7 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (3 August 2018) *Informe A/HRC/39/29*, disponible en: <<https://undocs.org/A/HRC/39/29>>.

8 Privacy International (2013) *Ignoring repeated warnings, Argentina biometrics database leaks personal data*, disponible en: <<https://privacyinternational.org/news-analysis/1566/ignoring-repeated-warnings-argentina-biometrics-database-leaks-personal-data>>.

9 Privacy International (2019) *State of Privacy in the Philippines*, disponible en: <<https://www.privacyinternational.org/state-privacy/1009/state-privacy-philippines>>.

10 Foundation for Media Alternatives (2016) *National Privacy Commission to issue findings on Comelec breach*, disponible en: <<https://fma.ph/2016/09/08/national-privacy-commission-to-issue-findings-on-comelec-breach/>>.

11 Privacy International (2023) *Our final report on Kenya's 2022 election in collaboration with The Carter Center Election Expert Mission*, disponible en: <<https://privacyinternational.org/long-read/5053/our-final-report-kenyas-2022-election-collaboration-carter-center-election-expert>>.

en los registros de votantes y que los procesos de registro de votantes se estipulen en la ley. Asimismo, el padrón electoral no debe incluir datos personales más allá de los que se necesiten para acreditar la satisfacción de los requisitos para votar.

Aún cuando el manejo del padrón electoral está en manos del órgano de gestión electoral, existen riesgos de uso indebido y manipulación. La inscripción de los votantes, biométrico o de otro modo, se basa en una forma de verificación de la identidad de una persona contra un registro de las personas con derecho a voto. Una vez más observó las elecciones en Kenia en 2022 junto con The Carter Centre, y encontró que una auditoría del padrón electoral biométrico identificó una serie de vulnerabilidades en el padrón, incluida una tendencia de transferencias de votantes “anormal”, cambios tardíos e inesperados de la mesa electoral asignada a algunos votantes, sin su conocimiento o consentimiento. Tres funcionarios del órgano de gestión electoral de Kenia fueron detenidos y luego suspendidos en relación con la transferencia ilegal de votos.¹²

3. Los desafíos de la microfocalización política y ‘profiling’ en línea

Un ámbito clave que requiere una regulación sólida es la conducta de los partidos políticos y otros actores políticos, ya que el rápido desarrollo de las campañas políticas en línea significa que sobrepasan los marcos normativos actuales. El creciente uso de las comunicaciones digitales y las redes sociales en las campañas políticas, así como de una amplia gama de técnicas de uso intensivo de datos, facilita la elaboración de perfiles individuales y microfocalizar a los votantes potenciales, a su vez amenazando sus derechos a la privacidad y la libertad de opinión, un riesgo que se materializó a través del escándalo de Cambridge Analytica.

Las campañas políticas se basan cada vez más en el uso de datos personales para elaborar perfiles a las personas en línea y dirigirlas con información y mensajería altamente personalizadas, lo que representa una amenaza al derecho humano fundamental a la libertad de opinión como ha sido reconocido por la Relatora Especial sobre la libertad de expresión y opinión de la ONU.¹³ Esta técnica de personalización es posible mediante la amplia recopilación de datos personales, cuyo análisis convierte a esos datos en inteligencia política. Esta inteligencia se amalgama entonces en bases de datos que sirven para alimentar las estrategias de campaña y sus objetivos finales de exigir influencia política. La elaboración de perfiles permite inferir o predecir información sobre un individuo o grupos de individuos, incluidos sus intereses, preferencias personales, situación económica, creencias políticas o religiosas, etc. Esta información puede utilizarse para elaborar perfiles detallados que sirvan de base a las decisiones de personalizar el entorno en línea de una persona, y estos perfiles pueden ser compartidos y vendidos entre múltiples actores sin el conocimiento ni el consentimiento del individuo. A su vez, la elaboración de perfiles refuerza las técnicas de personalización basadas en datos que pueden utilizarse durante las campañas políticas en el contexto de las elecciones, como la microfocalización (que permite a las personas recibir información personalizada basada en su perfil) o el geoperimetrado (cuando los individuos son atacados en base a su ubicación). Por ejemplo, en 2021 se presentaron más de 200 quejas a la Oficina del Comisionado de Protección de Datos de Kenia después de que personas fueron registradas como miembros de partidos políticos sin su conocimiento o consentimiento, con un incidente parecido habiendo ocurrido en el país en 2017. Las quejas dieron lugar a la aplicación de salvaguardias y mecanismos de consentimiento adicionales.¹⁴

¹² Ibid.

¹³ Privacy International (2021) *The UN Report on Disinformation: a role for privacy*, disponible en: <<https://privacyinternational.org/news-analysis/4515/un-report-disinformation-role-privacy>>.

¹⁴ Privacy International (2023) *Our final report on Kenya's 2022 election in collaboration with The Carter Center Election Expert Mission*, disponible en: <<https://privacyinternational.org/long-read/5053/our-final-report-kenyas-2022-election-collaboration-carter-center-election-expert>>.

Estas sofisticadas técnicas de personalización basadas en datos tienen como objetivo influenciar las opiniones y acciones de los votantes, así como las de los donantes potenciales. Con el fin de evitar el abuso de datos personales, que puede socavar gravemente el proceso democrático y violar los derechos humanos de los votantes, es crucial que las leyes de protección de datos se apliquen al procesamiento de datos personales por los actores políticos. A su vez, los propios partidos políticos deben ser transparentes sobre sus actividades de procesamiento de datos, tener políticas de protección de datos y llevar a cabo auditorías de protección de datos y evaluaciones de impacto. De hecho, en 2020 el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos firmaron una declaración conjunta que llamó a actores privados digitales a adoptar medidas de transparencia con respecto a herramientas automatizadas, “sobre todo aquellos relacionados con elecciones”. La declaración también expresó alarma “por el uso indebido de las redes sociales, por parte de actores estatales y privados, para subvertir los procesos electorales, incluso a través de diversas formas de comportamiento no auténtico y el uso de “propaganda computacional” (emplear herramientas automatizadas para influir sobre el comportamiento)” y estipuló que “Los medios y las plataformas digitales deberían hacer esfuerzos suficientes para adoptar medidas que posibiliten a los usuarios acceder a diversas ideas y perspectivas políticas. En particular, deberían cerciorarse de que las herramientas automáticas, como los algoritmos de clasificación, no obstaculicen indebidamente —sea o no de manera intencional— el acceso a contenidos relacionados con elecciones y la disponibilidad de diversos puntos de vista para los usuarios”.¹⁵

El Consejo de Europa ha declarado en sus directrices de 2022 sobre comunicación electoral y cobertura de los medios de comunicación que: “Los Estados deben considerar las implicaciones de la publicidad política dirigida o microdirigida para el comportamiento electoral de los ciudadanos y, en este contexto, su acceso a la información y su exposición a puntos de vista políticamente diversos y su derecho a expresar libremente sus opiniones y elecciones políticas” y que los estados deben exigir a las plataformas en línea que creen herramientas de exclusión para la publicidad política.¹⁶

Para ayudar a mitigar algunos de los riesgos significativos asociados con las técnicas de personalización basadas en datos empleadas por los partidos políticos (y otros actores políticos), la transparencia es esencial. El informe de PI recomienda que se informe a los votantes sobre por qué reciben un mensaje en línea y quién es responsable de él, mientras que los partidos políticos deben garantizar que el público pueda reconocer fácilmente las comunicaciones que vienen de ellos. Deben publicar información sobre cualquier criterio de personalización utilizado y hacer transparente lo que se contrata a terceros para procesar datos y participar en la elaboración de perfiles, tales como

¹⁵ Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (2020) *Declaración conjunta sobre libertad de expresión y elecciones en la era digital*, disponible en: <<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1174&IID=2>>.

¹⁶ Consejo de Europa (2022) *Recommendation CM/Rec(2022)12 of the Committee of Ministers to member States on electoral communication and media coverage of election campaigns*, disponible en: <https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?objectid=0900001680a6172e>.

“El supuesto de ‘escasez’ es la base de una salvaguarda tradicional de campaña política que asegura que los partidos tengan acceso equitativo y justo a los medios de comunicación, y que el reportaje por los medios de comunicación pública sea imparcial. Sin embargo, el supuesto de escasez no tiene en cuenta las formas en que la información se distribuye y comparte en las plataformas digitales, donde los motores de búsqueda y las plataformas de medios sociales median a qué contenido están expuestos los individuos, que conduce a las burbujas de filtro, como mensajes políticos seleccionados e información es favorecida por ciertas audiencias.”

corredores de datos y las compañías de publicidad política, así como proporcionar desgloses transparentes de los gastos de campaña.

4. La escasa información y monitoreo de la publicidad política en línea

La difusión de la desinformación y su potencial para socavar la democracia ha recibido especial atención en los últimos años. El supuesto de 'escasez' es la base de una salvaguarda tradicional de campaña política que asegura que los partidos tengan acceso equitativo y justo a los medios de comunicación, y que el reportaje por los medios de comunicación pública sea imparcial. Sin embargo, el supuesto de escasez no tiene en cuenta las formas en que la información se distribuye y comparte en las plataformas digitales, donde los motores de búsqueda y las plataformas de medios sociales median a qué contenido están expuestos los individuos, que conduce a las burbujas de filtro, como mensajes políticos seleccionados e información es favorecida por ciertas audiencias. Esto puede conducir a la manipulación, la propagación de la desinformación y la amplificación de la polarización política y otras divisiones sociales.

Está claro que la publicidad política en línea durante las elecciones necesita urgentemente de regulaciones más fuertes y una mayor transparencia, y tanto las plataformas de redes sociales así como los actores políticos y entes reguladores comparten esta responsabilidad. Algunos estados como Canadá,¹⁷ los Estados Unidos¹⁸ e Irlanda¹⁹ han reconocido formalmente esta responsabilidad y han adoptado medidas para imponer obligaciones de transparencia a los motores de búsqueda y las empresas de redes sociales. Además, las directrices del Consejo de Europa de 2022 sobre comunicación electoral y cobertura de los medios de comunicación de las elecciones, establecen que: "la publicidad política en línea, incluida la publicidad basada en temas específicos, debe ser transparente" y los anuncios políticos deben estar "claramente marcados".²⁰ Esas medidas de transparencia pueden permitir que investigadores independientes, la sociedad civil y los observadores electorales monitoreen mejor el impacto de la publicidad política. PI recomienda que las leyes y normas nacionales deben exigir que las empresas sean transparentes en relación con la publicidad y las comunicaciones políticas en línea, y que las plataformas de Internet - incluidos los motores de búsqueda y las plataformas de redes sociales - deben divulgar públicamente toda la publicidad, así como establecer bibliotecas de publicidad política.

5. El papel de los reguladores en el manejo de las violaciones de datos

La participación de las personas en procesos democráticos como las elecciones es un vector del ejercicio de sus derechos humanos fundamentales a la participación política y la libertad de opinión, y, por lo tanto, los estados están obligados a proporcionarles un recurso efectivo frente a potenciales vulneraciones. Al transformarse el paisaje electoral a través de una mayor digitalización, es esencial potenciar las facultades de órganos reguladores para que puedan identificar, prevenir y mitigar riesgos.

Capacitación de órganos de administración electoral

Cuando se trata de emitir un voto en las urnas, o remotamente, la creciente dependencia de las tecnologías digitales en este

momento clave de la participación democrática presenta riesgos de que se abuse de las tecnologías implicadas. Esto incluye los sistemas de voto electrónico, que pueden conectarse al internet u otras redes informáticas. Es esencial que los Órganos de Administración Electoral (EMB, por sus siglas en inglés) cuenten con el conocimiento técnico necesario para evaluar estas tecnologías y cómo procesan la información, a fin de garantizar la imparcialidad, eficacia y transparencia de las elecciones. Todos los países son susceptibles a los riesgos planteados por las tecnologías incorporadas en los mecanismos democráticos. En Suiza, por ejemplo, el despliegue del voto electrónico fue interrumpido después que investigadores encontrasen fallas técnicas en el sistema de voto electrónico que podrían permitir que intrusos sustituyeran los votos legítimos por votos fraudulentos.²¹

Cooperación entre órganos reguladores

Es importante aumentar la cooperación entre los reguladores electorales, ya que les permite identificar y responder mejor a las violaciones de datos y a las leyes de protección de datos; algo reconocido por el Parlamento Europeo en 2018, cuando se introdujeron nuevas normas para proporcionar un mecanismo para que las Autoridades de Protección de Datos (APD) cooperen mejor con otras autoridades frente a las violaciones de datos.²² Por lo tanto, el informe de PI recomienda que los EMB deben desarrollar su pericia en materia de protección de datos y ciberseguridad y colaboren eficazmente con las autoridades de ámbitos conexos, como las APD. El informe aclara además que estos reguladores electorales y de datos deben establecer mecanismos independientes de reclamaciones para tratar los casos de supuestas violaciones de datos y garantizar la rendición de cuentas. Lo ideal sería establecer una APD independiente a nivel nacional con capacidad de recibir quejas sobre el uso indebido de datos personales durante las elecciones.

Facultad de recibir y responder a quejas relativas a las elecciones, los datos y tecnología

Los EMB o las autoridades reguladoras independientes también deben estar facultadas para recibir quejas de individuos y organizaciones y aplicar reformas basadas en dichas quejas. Esos mecanismos de reclamación deberían proporcionar una vía de recurso judicial para las presuntas violaciones de la protección de datos durante las elecciones. Al evaluar un marco nacional determinado, los observadores electorales pueden tener en cuenta los mecanismos de reparación disponibles y las soluciones que ofrecen cuando se trata de violaciones de la protección de datos. Un ejemplo de tal mecanismo en acción es en el Reino Unido, donde la APD multó al grupo de campaña 'Vote Leave Limited' por enviar miles de mensajes de texto no solicitados en el período previo al referéndum del 'Brexit' de la Unión Europea celebrado en 2016.²³

PI cree que los observadores electorales internacionales están idealmente situados para abordar algunos de los desafíos más importantes que la tecnología presenta para la defensa de los principios democráticos en los procesos electorales mundiales. Para ello, los observadores electorales deben tener cada vez más en cuenta el papel de los datos personales, lo que requiere metodologías actualizadas y la adquisición de nuevos conocimientos; su papel será importante para garantizar que la digitalización apoye, en lugar de socavar, elecciones libres, transparentes y justas.

17 Dubois, McKelvey y Owen (2019) *What have we learned from Google's political ad pullout?*, Institute for Research on Public Policy, disponible en: <<https://policyoptions.irpp.org/magazines/april-2019/learned-googles-political-ad-pullout/>>.

18 Congreso de los Estados Unidos (2017) S. 1989 - *Honest Ads Act*, disponible en: <<https://www.congress.gov/bills/115th-congress/senate-bill/1989>>.

19 Houses of the Oireachtas (2017) *Online Advertising and Social Media (Transparency) Bill 2017*, disponible en: <<https://www.oireachtas.ie/en/bills/bill/2017/150/?tab=bill-text>>.

20 Consejo de Europa (2022) *Recommendation CM/Rec(2022)12 of the Committee of Ministers to member States on electoral communication and media coverage of election campaigns*, disponible en: <https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?objectid=0900001680a6172e>.

21 Privacy International (2019) *TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES: Una lista del ciclo electoral*, disponible en: <<https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-12/PI%20Tecnologia%2C%20datos%20y%20elecciones%20lista%2032%20page%20June%202019%20SPANISH.pdf>>.

22 Comisión Europea (2018) "What has the European Commission done?" en *Democracy and electoral rights*, disponible en: <https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/eu-citizenship/democracy-and-electoral-rights_en>.

23 Privacy International (2019) *TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES: Una lista del ciclo electoral*, disponible en: <<https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-12/PI%20Tecnologia%2C%20datos%20y%20elecciones%20lista%2032%20page%20June%202019%20SPANISH.pdf>>.



Entrevista

Edgard Ortiz: “desde el año 1986 que regresamos a la democracia, siempre vamos a una segunda vuelta presidencial.”

En el marco de las Elecciones Generales de Guatemala 2023 realizadas el domingo 25 de junio, Luis Miguel Santibañez, Coordinador para México y Centroamérica de Transparencia Electoral y Jefe de la Misión de Observación desplegada en estos comicios, entrevista a Edgard Ortiz, profesor universitario, abogado y especialista en materia política y constitucional, para realizar un análisis sobre los resultados y las condiciones en las que se realizó este proceso electoral.



Edgard Ortiz

Abogado, máster en economía y experto en derecho constitucional y riesgo político. Soy profesor universitario y soy asesor legal y de riesgo político.

De manera breve, estimado Edgar, ¿puedes explicarnos sobre cómo se compone el sistema electoral? ¿cómo funciona el sistema electoral guatemalteco?

Bueno, es una buena pregunta, nosotros tenemos un sistema presidencial, somos un estado unitario, y tenemos elecciones generales cada cuatro años, eso quiere decir que cada cuatro años elegimos el nombre presidencial, congreso de la república, corporaciones municipales, y diputados al parlamento centroamericano. A nivel de diputados, nosotros tenemos una lista nacional que es como un distrito especial que compone todo el país, es decir, todos los habitantes de Guatemala, independientemente de su región, votan por esa lista nacional, y luego también votan por una lista distrital.

Tenemos un sistema de listas cerradas, o sea que votamos por partidos que proponen una lista de diputados de un orden, y luego, mediante una fórmula proporcional asignamos los escaños, y eso fue lo que fueron a hacer los guatemaltecos este veinticinco de junio, nosotros por regla general tenemos constitucionalmente un umbral de cincuenta por ciento más uno de los votos totales para poder ganar la presidencia en primera vuelta, con lo cual, desde el año 1986 que regresamos a la democracia, siempre vamos a una segunda vuelta presidencial como también en esta oportunidad.

Después de la promulgación de la ley electoral en 1985, y la aplicación en 1986, en este nuevo sistema electoral encontramos que en ningún caso ha habido una elección en primera ronda, entonces se vuelve una tradición en Guatemala el hecho de que siempre tenemos segunda vuelta electoral.

Esta situación de que se tomaron criterios diversos para aprobar o no candidaturas, el tema de la candidatura indígena, que tiene que ver también con los temas de legitimidad

del Tribunal Supremo Electoral, ¿Cuáles serían tus impresiones respecto a esto que pareciera que se está midiendo con varas distintas?

Yo partiría en tres el análisis. Primero, tenemos un sistema muy defectuoso para el registro de candidaturas, es decir, y esto es un problema viejo, quisimos o se quiso en algún momento de curar el sistema político por la vía judicial o por la vía administrativa, lo cual es peor. Desde el año 2011 se comenzaron a incluir requisitos absurdos y contrarios a la convención americana, dicho sea de paso.

Como, por ejemplo, que, para ser candidato a cualquier cargo de elección popular, si tú has manejado fondos públicos, tienes que presentar una solvencia de que no tienes denuncias en proceso, lo cual es absurdo, porque tú puedes tener una denuncia espuria, o una denuncia que al final demuestre ser infundada, y aun así estar impedido de participar. Que fue lo que le pasó, por ejemplo, al candidato vicepresidencial del partido MLP, que postulaba a la candidata indígena Telma Cabrera. Es decir, él tenía una denuncia que no sabemos muy bien en qué va a terminar, y eso le bloqueó la candidatura.

En segundo lugar, desde 2015, en plena efervescencia de la lucha anticorrupción, el Tribunal Supremo Electoral de aquel momento, que se componía con diferentes magistrados, y luego la corte constitucional, avalaron un criterio muy cuestionable de que los candidatos que tuvieran algún proceso penal pendiente de resolver, no eran candidatos honrados e idóneos, por lo tanto, no podían participar. Y ese criterio luego se fue extendiendo a otras medidas, incluso administrativas, y, por ejemplo, eso fue lo que terminó descalificando un candidato como Roberto Azul, digamos una propuesta popular de derechas, que no pudo participar por teóricas y supuestas posibles infracciones.

Entonces, eso creo que ha sido muy defectuoso, y lo que tú decías, se cuestionaron muchas más candidaturas, llegaron a las cortes, incluso la corte constitucional, cinco candidaturas presidenciales, pero solamente se descalificó a aquellos que de alguna forma tenían una oferta electoral que estaba lejos de la coalición gobernante, y eso despertó muchas dudas acerca de la imparcialidad de las cortes y de su rol en esta elección, porque da la impresión de que si tú estás en un partido más afín a la coalición gobernante no tendrás problemas en el registro con tu candidatura, pero si estás en una oferta electoral de oposición te medirán con distinta vara.

Estamos yendo en contra de lo que establece la convención americana, y lo que tiene que ver en este régimen de derechos humanos de la presunción de inocencia. Entonces, esta situación deja a la discreción de las autoridades para aceptar o rechazar algún tipo de candidatura, lo cual evidentemente representa una situación grave que hay que tomar en cuenta porque pareciera que a través de un procedimiento litigioso podemos inhabilitar a alguien que pudiese resultar incómodo.

La segunda pregunta que es evidentemente necesaria es esta guerra de encuestas. Tenemos aún dos fórmulas de candidaturas que pasan a la siguiente ronda, al parecer se fueron diluyendo, pues algunas fuerzas internas en el país y tenemos un candidato que no se esperaba que llegara ya a la siguiente ronda. ¿Cuáles son tus impresiones? El papel extraño de la convocatoria al voto nulo que, si vemos los resultados del TREP, podemos encontrar que el voto nulo tiene más votos.

Eso es superinteresante, pienso por ahí para tratarles de explicar un poco lo que vimos. Imagínate que un mes antes de las elecciones, el 21 de mayo, 34 días antes de la elección, por un fallo judicial, se descalificó a quien en este momento encabezaba las encuestas, a un señor llamado Carlos Pineda, un empresario que apareció haciendo campaña en redes sociales. Entonces, yo creo que eso le metió un ruido muy grande a la elección, no solo la salida de Pineda, la salida de Roberto Azul, la salida de

Telma Cabrera.

Ya había condicionado mucho, como tú decías en tu pregunta pasada, la legitimidad de la elección, y eso alimentó esta propuesta del famoso voto nulo. Hay que recordar que en dos mil quince, cuando se hacen las reformas electorales, se le da un valor al voto nulo. Claro, el problema es que la ley dice que el voto nulo puede obligar a repetir una elección, en la cual los partidos tienen que escoger candidatos nuevamente. Y en la ley dice que si supera el 50% de los votos, cosa que no pasó, pero los votos blancos y nulos, sumados, llegaron al casi veinticinco por ciento de los votos.

Eso te dice que hay un rechazo grande a la política tradicional. Y, en segundo lugar, las encuestas esta vez fallaron, pero yo creo que fallaron probablemente por dos razones. La primera es que ese descontento que tú veías por las descalificaciones, por la mala gestión de la actual administración, y por muchas razones más. Ante también una escasa oferta electoral, porque había 22 candidatos, pero era difícil distinguir las propuestas de unos y otros. Resulta ser que este partido, había sido consistente en posicionarse como una opción de oposición. Y creo que eso les rindió frutos el día de la elección.

Lo segundo es que a lo mejor tendremos que revisar nuestros esquemas técnicos para levantar encuestas. Recordamos que en 2007 las encuestas fallaron, bueno, por un margen mucho más pequeño y en una situación mucho más cerrada, por subestimar el voto rural. Y creo que, desde entonces, ahora que el país está cambiando muy rápido, demográficamente, probablemente estemos subestimando el voto urbano, y el voto urbano, el voto de las ciudades, de las capitales, de las cabeceras departamentales, normalmente se está yendo a un voto más progresista. Un voto más de oposición. Y creo que eso fue lo que las encuestas no lograron captar, pero insisto, dentro de este clima de incertidumbre, de ilegitimidad, por la salida de candidatos, de malestar con los partidos tradicionales, tampoco es tan raro que la gente de pronto se haya volcado a hacer una opción de oposición.

El informe 2019 de la OEA hace observaciones severas respecto a la situación que guardó el sistema informático, los retos, las cuestiones penales a las cuales se enfrentó el director de informática del Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, hoy, en 2023, por lo que vemos, el sistema funcionó y funcionó bien. Yo creo que, a nivel de gestión del día de la elección, afortunadamente, las cosas fueron bien, aunque fue lento. Entre los que estuvimos cubriendo el conteo final, estuve yo, al aire hasta las tres de la mañana, comentando las elecciones, porque iban entrando muy lentamente los resultados, pero fue porque los de Ciudad de Guatemala iban entrando muy lentamente. ¿Por qué? Bueno, nosotros tenemos un sistema, no voy a ahondarlo aquí, pero muy descentralizado de juntas electorales, que funciona muy bien, pero se trató de poner muchísimos controles al momento de que esos votos, porque aquí todo es físico, se digitalizan en sus resultados, pues se intentó buscar como dobles controles para evitar algún error en la transmisión de datos, y eso también ocasionó que fuese lento el conteo de votos.

Pero, por otra parte, fue un conteo que gozó de absoluta transparencia, es decir, yo lo decía antes de las elecciones, miren, estas elecciones tienen muchos cuestionamientos en la fase de registro de candidaturas, como comentamos contigo, pero el día de la elección se esperaba un conteo muy transparente, se corrigieron los errores afortunadamente de 2019, y la parte de transmisión, si bien fue lenta, fue muy transparente.

Hilos de Demoamlat

□□#Blog

□□ La Corte Suprema #Argentina y la polémica de las elecciones en Tucumán y San Juan

□ La Corte suspendió las elecciones de Tucumán y San Juan a raíz de las candidaturas de Uñac y Manzur

□ Las elecciones estaban previstas para el 14 de mayo

<https://demoamlat.com/la-corte-suprema-argentina-y-la-polemica-de-las-elecciones-en-tucuman-y-san-juan/>

□□□ La Constitución establece en su art. 121 que las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal y se dan sus propias instituciones locales

□ Siempre que no contradigan los principios generales de la Constitución Nacional

□□ La Constitución de Tucumán establece en su artículo 75 que el gobernador y el vicegobernador durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo

□ Aclara que si han sido reelectos no pueden presentarse al cargo

□□ La Constitución de San Juan establece que el gobernador y el vicegobernador durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo

□ No aclara qué ocurre si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente

□□□ La jurisprudencia argentina

□ El art.5 de la CN le permite a cada provincia dictar para sí misma una Constitución bajo es sistema representativo republicano

□ Bajo estas condiciones el gobierno es garante de cada provincia en el ejercicio de sus instituciones

□□□ Reprogramación de las elecciones

□ Los comicios en Tucumán se llevaron a cabo el 11 de junio.
□ Ganó la formula Jaldo-Acevedo

□ Los comicios en San Juan se realizarán el 2 de julio

<https://twitter.com/DemoAmlat/status/1669843826503032833>

□□#Blog

La política exterior de Brasil en la actualidad

□ Lula da Silva y su regreso al poder significa un gran cambio para la política exterior brasileña luego del periodo bolsonarista

□ <https://demoamlat.com/la-politica-exterior-de-brasil/>

□□□ El presidente ha demostrado que tiene entre manos reactivar el principio de no alineamiento con el fin de trazar una política que resguarde sus intereses en un sistema internacional en plena transición intersistémica con vestigios de la bipolaridad

□□□ Sus aliados en Latinoamérica

□ La delegación brasileña visitó Venezuela y mencionó que había sido un encuentro agradable

□ En Naciones Unidas se negó a firmar una declaración que condenaba al régimen de Daniel Ortega en Nicaragua por las violaciones a DDHH

□□□ La democracia en Brasil muestra secuelas de una etapa caracterizada por la convulsión política y la polarización, lo cual tuvo un grave efecto en la confianza de las instituciones públicas

<https://twitter.com/DemoAmlat/status/1668762559498047488>

□□#Blog

Examen Periódico Universal en Cuba

□ #Cuba se sometió al EPU por segunda vez el 16 de mayo de 2018

□ Recibió 339 recomendaciones de 143 Estados, de las cuales aceptó 309 y tomó nota de 30

□ <https://demoamlat.com/examen-periodico-universal-y-las-elecciones-en-cuba/>

□□□ Cuba en materia de Derechos Humanos

□□ El EPU realizado en Cuba hizo foco en materia de derechos humanos a nivel internacional y los instrumentos que lo respaldan

□ Cuba firmó, pero no ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

□□□ El desempeño de la isla en el informe

□ Cuba obtuvo una puntuación de 12/100 con los derechos políticos obteniendo 1/40 y las libertades civiles con una puntuación de 11/60, es decir un bajo puntaje

□□□ Cuba ha firmado múltiples tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, lo cual es un avance en el cumplimiento de las normas internacionales, pero no ratificó muchos de ellos, lo que los hace nulos en la legislación nacional

<https://twitter.com/DemoAmlat/status/1669112878597562371>

**DEMO
AMLAT**



www.demoamlat.com



Transparencia
Electoral